



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 966

Bogotá, D. C., jueves, 20 de junio de 2024

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Plenaria número 117 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de febrero de 2024.....	2
Registro de asistencia de los honorables Representantes a la Cámara	2
Relación de incapacidades presentadas por los honorables Representantes a la Cámara.....	4
Relación de excusas presentadas por los honorables Representantes a la Cámara.....	7
Orden del Día.....	12
Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas.....	20
Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández.....	20
Intervención del Representante a la Cámara Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.....	20
Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León.....	21
Intervención del Representante a la Cámara Alirio Uribe Muñoz.....	21
Intervención de la Representante a la Cámara Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.....	21
Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Becerra Yáñez.....	22
Intervención de la Representante a la Cámara Leider Alexandra Vásquez Ochoa.....	22
Intervención de la Representante a la Cámara Karen Astrith Manrique Olarte.....	23
Intervención del Representante a la Cámara Orlando Castillo Advíncula.....	23
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Andrés Cancimance López.....	24
Intervención del representante a la Cámara Gabriel Ernesto Parrado Durán.....	24
Intervención del Representante a la Cámara Carlos Felipe Quintero Ovalle.....	24
Intervención del Representante a la Cámara Cristian Danilo Avendaño Fino.....	25
Intervención del representante a la Cámara Alfredo Mondragón Garzón.....	25
Intervención del Representante a la Cámara Andrés Eduardo Forero Malina.....	26
Intervención del Representante a la Cámara Pedro José Suárez Vacca.....	26
Minuto de Silencio.....	27
Intervención del Representante a la Cámara Fernando David Niño Mendoza.....	27
Intervención del Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres.....	27
Secretario General, Jaime Luís Lacouture Peñaloza.....	28
quórum Decisorio.....	28
Lectura Orden del día.....	28
Intervención del Representante a la Cámara Jorge Alejandro Ocampo Giraldo.....	29
Intervención del Representante a la Cámara Pedro José Suárez Vacca.....	29
Proposiciones.....	30
Constancias.....	31

ACTAS DE PLENARIA


Legislatura del 20 de julio 2023 al 20 de junio de 2024

Acta de Plenaria número 117 de la sesión ordinaria del día miércoles 28 de febrero de 2024

Presidencia de los honorables Representantes, *Andrés David Calle Aguas, Fernando David Niño Mendoza, Juan Fernando Espinal Ramírez.*

En la República de Colombia, el día miércoles 28 de febrero de 2024, abriendo el registro a la 1:30 p. m., e iniciando a las 2:32 p. m., atendiendo la convocatoria a sesión presencial, se reunieron los honorables Representantes que a continuación se relacionan, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional.

El señor Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:




Continuación Oficio S8SG.2.1-256-24 Informe Asistencia Sesión Plenaria 28 de febrero de 2024.....

21. TRIANA RINCON EDUAR ALEXIS
22. YEPES CARO GERARDO

**TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE:
VEINTIDOS (22)**

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

- ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
- AGUIRRE JUVINAO INGRID JOHANA
- ARIZABALETA CORRAL GLORIA ELENA
- CAICEDO NAVAS DIEGO FERNANDO
- CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO
- CAYCEDO ROSERO RUTH AMELIA
- CORZO ALVAREZ JUAN FELIPE
- COTES MARTINEZ KARYME ADRANA
- ESCAF TIJERINO AGMETH JOSE
- GARCIA RIOS ALEJANDRO
- GOMEZ CASTAÑO SUSANA
- GOMEZ CASTRO CESAR CRISTIAN
- GOMEZ SOTO JUAN LORETO
- GUARIN SILVA ALEXANDER
- ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA
- JAY PANG DIAZ ELIZABETH
- LONDOÑO JARAMILLO JUANA CAROLINA
- MIRANDA LONDOÑO JULIA
- OSPINA OSPINA ELKIN RODOLFO
- PEREZ ARANGO BETSY JUDITH
- PEREZ ROJAS JHON EDGAR
- PETE VIVAS ERMES EVELIO
- POLO POLO MIGUEL ABRAHAM
- QUEVEDO HERRERA JORGE ALEXANDER
- QUINTERO AMAYA DIOGENES
- RAMIREZ BOSCAN CARMEN FELISA
- RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
- SANCHEZ ARANGO DUVALIER
- SOGAMOSO ALFONSO INGRID MARLEN
- VALENCIA CAICEDO JHON FREDI



SbSG.2.1-256- 24
Bogotá, D.C., junio 04 de 2024


Doctor
JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: ASISTENCIA SESION PLENARIA FEBRERO 28 DE 2024.

Me permito **certificar** la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente a la sesión plenaria del día **MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2024**, se anexa registro **electrónico (pdf), manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

- BAÑOL ALVAREZ NORMAN DAVID
- BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH
- CARRASCAL ROJAS MARIA FERNANDA
- CERCHIARO FIGUEROA JORGE ALBERTO
- CRUZ CASADO LIBARDO
- CUELLO BAUTE ALFREDO APE
- DIAZ ARIAS GILMA
- FORERO MOLINA ANDRES EDUARDO
- GALLEGO ARROYAVE LEONARDO DE JESUS
- GARCIA OSPINA PEDRO BARACUTAO
- HERNANDEZ PALOMINO DORINA
- LONDOÑO BARRERA JUAN CAMILO
- LOPEZ ARISTIZABAL LUIS MIGUEL
- MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO
- NIÑO MENDOZA FERNANDO DAVID
- OSORIO AGUIAR CARLOS EDWARD
- PARODI DIAZ MAURICIO
- PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL
- SANCHEZ REYES JAVIER ALEXANDER
- TOVAR VELEZ JORGE RODRIGO



Continuación Oficio S8SG.2.1-256-24 Informe Asistencia Sesión Plenaria 28 de febrero de 2024.....

31. VELASQUEZ NIETO OLGA LUCIA
32. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: TREINTA Y DOS (32)

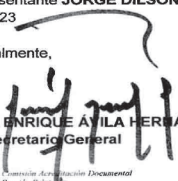
REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

- ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
- CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO
- GIRALDO BOTERO CAROLINA
- VERGARA GONZALEZ ANGELA MARIA

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: CUATRO (04)

- Se declara la Falta Absoluta al Representante **JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRY**, mediante Resolución N° 0109 de 2024.
- Por decisión judicial le fue suspendido temporalmente el ejercicio de la condición congresional al Representante **JHON FREDY NUÑEZ RAMOS**, mediante Resolución N° 1056 DE 2023
- Por decisión judicial le fue suspendido el ejercicio de la condición congresional al Representante **JORGE DILSON MURCIA OLAYA**, mediante Resolución N° 1005 DE 2023

Cordialmente,


RAÚL ENRIQUE AYALA HERNÁNDEZ.
Subsecretario General

C.C. Comisión Administración Documental
Sección Plenarios

Edwin Suarez



Reporte de la sesión

Nombre de la sesión: Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de febrero de 2024 Hora: 01:00 p.m.
Fecha de la sesión: 2024-02-28 13:00:00
Hora de Apertura de Registro: 2024-02-28 13:30:07
Hora de finalización de sesión: 2024-02-28 14:47:54
Hora de Inicio de sesión: 2024-02-28 14:34:50
Lista de Asistentes: Plenaria de Cámara de Representantes
Documentos:
Plenaria-Orden del Dia-Proyectos (2024-02-28)_0.pdf

Registro de Asistencia

Fecha del quorum: 2024-02-28 13:30:07
Total congresistas: 126

Presentes

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists 30 attendees with their names and session times.

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists attendees 31-85 with their names and session times.

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists attendees 86-126 with their names and session times.

Table with 3 columns: No., Nombres y Apellidos, Fecha. Lists attendees 127-200 with their names and session times.

Ausentes

Nombres Apellidos

Table with 2 columns: No., Nombres y Apellidos. Lists 11 absent attendees with their names.

Incapacidad de los Representantes

Arizabaleta Corral Gloria Helena

Caycedo Rosero Ruth Amelia

Corzo Álvarez Juan Felipe

Cotes Martínez Karyme Adrana

Escaf Tijerino Agmeth José

Gómez Castro Susana

Gómez Soto Juan Loreto

Guarín Silva Alexánder

Jay Pang Díaz Elizabeth

Pérez Arango Betsy Judith

Polo Polo Miguel Abraham

Quevedo Herrera Jorge Alexánder

Valencia Caicedo Jhon Fredi

Velásquez Nieto Olga Lucía

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaria General de la honorable Cámara de Representantes.



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 2 28
Año Mes Día

Arizabaleta Corral Gloria Helena
Ter. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACIÓN

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRU

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 2 Día 28

DIAS DE INCAPACIDAD 2 (en letras) 017 (en números)

PRORROGA

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



José Nelson Rivera Morales M.D.

Medicina Interna - Cuidado Intensivo - Especialista en Dolor
Av. Calle 127 No. 19 A - 44 - Acomedica II - Cons. 604-605
Tels. 755 73 06 - 649 77 11 / 12 - Cel: 321 972 51 65- 315 345 11 53
Email: corporativrivera604@gmail.com - Bogotá, D.C. - Colombia

R.I.

RUTH CAICEDO
28 FEBRERO -2024

CC. 30.714.984

El paciente en mención, asistió a consulta por medicina interna el día de hoy 28 de febrero de 2024, hora de cita: 9:00 a.m., salida: 2 p.m.

José Nelson Rivera Morales
R.m 91.240.234

28/02/24, 21:25



IMPRESIONADA POR EL USUARIO

Fast doctor sas

Dr. Luis Carlos Garzon Azza, Esp. Medicina General, Doc. Ident. 1019020412
ID Receta: 515

Fecha de impresión: 28/02/2024 , Fecha de receta: 28/02/2024

Indicaciones

Paciente:

Nombre: JUAN FELIPE CORZO ALVAREZ #Número de identificación: Nacimiento:
Convenio: Sin convenio (Sin empresa) Sexo: Masculino Edad: 35 años, 2 meses

Se genera incapacidad medica desde el 28/02/2024 hasta el 29/02/2024

Diagnostico:

[Handwritten signature]

Dr. Luis Carlos Garzon Azza
Medicina General
1019020412

Fast doctor sas
Carrera 94 # 72 a 59 , Cundinamarca, Bogotá +573117248723



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 2 28
ter. APELLIDO: CASPI, 2do. APELLIDO: MONTALEZ, NOMBRES: FLORENTINO DOMINGO

DIAGNOSTICO:
CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 2 Día 28
PRORROGA SI... DIAS DE INCAPACIDAD: 20

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: Subsecretaria General, Fecha: Abril 16, Hora: 5:48



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 2 27
ter. APELLIDO: ESCUE, 2do. APELLIDO: TAPIA, NOMBRES: AGUIRRE

DIAGNOSTICO:
CONTINGENCIA EG M AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 2 Día 27
PRORROGA SI... DIAS DE INCAPACIDAD: 2

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: Transcripción

Formulario de certificado de incapacidad con campos para Fecha, Afiliado, Diagnóstico, Origen, Fecha Inicio, Duración, Tipo de prestación económica, Clasificación, Modalidad de la prestación del servicio, Información del profesional responsable.

Formulario de certificado de incapacidad con campos para Dirección, Ingreso, Ocupación, Información General, Tipo de Incapacidad, Diagnóstico Principal, Grupo de Servicios, Presunto Origen, Especialidad.

CESAR FERNANDO PÁEZ RÍOS
MEDICO CIRUJANO
UNIVERSIDAD NACIONAL
 Pediatría, Cirugía General, Ginecología, Medicina Interna
 KRA 69 B NO. 23 C 36 CONSULTA A DOMICILIO CEL 3214917796

Paciente: **ALEXANDER GUARÍN SILVA** C.C. FECHA: **28/02/2024**

R

A quien corresponda:

Incapacidad Médica.

Fecha de Inicio: **28/02/2024**

Fecha terminación: **28/02/2024**

Se expide con fines laborales.

[Signature]
 CESAR FERNANDO PÁEZ RÍOS
 Médico Cirujano
 R.M. 7221509

CÁMARA DE REPRESENTANTES
Subsecretaría General
 20 FEB 2024
 HORA: 15:50
 RADICADO No. *[Handwritten]*
 RECIBIDO POR: *[Handwritten]*



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: **2024 2 27**
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: *[Handwritten]* 2do. APELLIDO: *[Handwritten]* NOMBRES: *[Handwritten]*

IDENTIFICACIÓN:

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
 FECHA DE INICIO: Año **2024** Mes **2** Día **27**
[Handwritten] *[Handwritten]*
 (en letras) (en números)
 PRORROGA SI NO
 SI DIAS DE INCAPACIDAD *[Handwritten]*

FIRMA Y REGISTRO MEDICO



CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: **2024 2 27**
 Año Mes Día

1er. APELLIDO: *[Handwritten]* 2do. APELLIDO: *[Handwritten]* NOMBRES: *[Handwritten]*

IDENTIFICACIÓN:

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV
 FECHA DE INICIO: Año **2024** Mes **2** Día **27**
[Handwritten] *[Handwritten]*
 (en letras) (en números)
 PRORROGA SI NO
 SI DIAS DE INCAPACIDAD *[Handwritten]*

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

Nueva EPS S.A
CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD
EMISION DE INCAPACIDAD

nueva
 eps
 NIT. 900.156.264-2

Pág. 1 de 1

Estado **TRANSCRITA** Consecutivo **72173** Nro. Incapacidad EPS **0010165666**
 Grupo Servicio **05 - Atención Inmediata** Modalidad Servicio **01-Intramural** No. de Aut Servicio
 Colizante CC- **MIGUEL ABRAHAM POLO POLO** Edad **31** T. Trabajador **DEPENDIENTE**
 Fecha Recepción **28/02/2024** Fecha de Expedición **28/02/2024**
 Empleador **NIT-899990986 CAMARA DE REPRESENTANTES**
 IPS **NIT-601308497-9 UNION TEMPORAL CLINICA NUEVA EL LAGO** Código REPS
 Dias Incapacidad **2** Fecha Inicio **28/02/2024** Fecha Terminación **29/02/2024**
 Prórroga **NO**
 Diagnóstico Ppal **NO** Diagnóstico Secundario **NO** REGISTRA

Causa que motiva la atención.
 Incapacidad retroactiva **NO** Motivo **No Aplica**
 Presunto Origen **Común**
 Tipo de Incapacidad **HOSPITALARIA** Procedimiento Estético decreto 047/2000 art 3 **NO**
 Código Servicio Médico
 Profesional Reg Med **FELIX JANER PINEDA TRUJILLO CC 1063561793** Especialidad Med **MEDICINA GENERAL**
 Lugar de expedición **11001-BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ, D.C.** Ingreso base de liquidación

Señor(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado están sujetos a verificación, por lo tanto, éstos pueden ser modificados.
 Señor(a) aportante, si desea cobrar las Incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podrá realizarlo a través de nuestro portal web www.nuevasps.com.co o en su ciudad en la oficina de atención más cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operación, deberá adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:

Persona Jurídica: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de Cámara y Comercio (original no mayor a 30 días) o certificado de existencia y representación legal, además de la certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleador y una certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 2 29
Año Mes Día

1er. APELLIDO CAICEDO 2do. APELLIDO NAVAS NOMBRES DIEGO FERNANDO

IDENTIFICACION _____

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRIV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 2 Día 29
(en letras) 29 de febrero

DIAS DE INCAPACIDAD (2)
(en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO _____

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA POR MATERNIDAD
EMISION DE INCAPACIDAD

Pag. 1 de 1

Estado AUTORIZADA

No. de Autorización 2035784 Nro Incapacidad 0010143286

Oficina 0194 CENTRAL No. de Solicitud _____

Cotizante CC-18157910 JHON FREDI VALENCIA CAICEDO Edad 42 Tipo Trabajador Dependiente

Fecha Recepción 23/02/2024 Fecha de Emisión 16/02/2024

Empleador NT 89999008 CAMARA DE REPRESENTANTES

PS 3672 FUNDACION SANTA FE DE BOGOTA

Dias de Incapacidad 30 Fecha Inicio 15/02/2024 Fecha Terminación 15/03/2024

Promesa NO

Diagnóstico C400

Contingencia _____

Tipo de Incapacidad AMBULATORIA Procedimiento Estético NO

Profesional Reg Med 1075878857 Ingreso Base de Liquidación _____

Señor(a) aportante, los datos contenidos en el presente certificado están sujetos a verificación, por lo tanto, éstos pueden ser modificados.
Señor(a) aportante, si desea cobrar las incapacidades a cargo de la EPS de forma directa podrá realizarlo a través de nuestro portal web www.nuevasps.com.co o en su ciudad en la oficina de atención más cercana. Tenga en cuenta que si es la primera vez que ejecuta esta operación, deberá adjuntar y hacer llegar a nuestras oficinas los siguientes documentos por una sola vez:
Persona Jurídica: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia del RUT y del representante legal, registro de Cámara y Comercio (original no mayor a 30 días) o certificado de existencia y representación legal, además de la certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.
Persona Natural: solicitud de pago, certificado de liquidación original, fotocopia de la cédula de ciudadanía del empleador y una certificación bancaria (original) de la cuenta del empleador a la cual se deben girar los recursos.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2024 2 29
Año Mes Día

1er. APELLIDO AGUIRRE 2do. APELLIDO JUVINAO NOMBRES INGRID JOHANA

IDENTIFICACION _____

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRIV

FECHA DE INICIO: Año 2024 Mes 2 Día 29
(en letras) 29 de febrero

DIAS DE INCAPACIDAD (2)
(en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO _____

- Excusas de los Representantes**
- Acosta Infante Yenicá Sugein
 - Aguirre Juvinao Ingrid Johana
 - Caicedo Navas Diego Fernando
 - Campo Hurtado Óscar Rodrigo
 - García Ríos Alejandro
 - Gómez Castro César Cristian
 - Izasa Buenaventura Delcy Esperanza
 - Londoño Jaramillo Juana Carolina
 - Miranda Londoño Julia
 - Ospina Ospina Elkin Rodolfo
 - Pérez Rojas Jhon Édgar
 - Pete Vivas Hermes Evelio
 - Quintero Amaya Diógenes
 - Ramírez Boscan Carmen Felisa
 - Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 - Sánchez Arango Duvalier
 - Sogamoso Alfonso Ingrid Marlen
 - Villamizar Meneses Óscar Leonardo
- Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la honorable Cámara de Representantes.



RESOLUCION No 0037 DE 2024 (20 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la representante a la Cámara, doctora YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, mediante oficio de fecha febrero 20 de 2024, presenta excusas durante las sesiones o actividades congresuales desarrolladas entre los días 28 y 29 de febrero del año en curso, toda vez que, fue invitada por la Honorable Asamblea del departamento del Amazonas, a participar de una audiencia pública sobre la crisis de salud mental en la triple frontera, problemática que en la actualidad viene afectando a los hogares amazoneses.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la representante a la Cámara, doctora YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar para los días miércoles veintiocho (28) y jueves (29) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable representante a la Cámara, doctora YENICA SUGEIN ACOSTA INFANTE, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar para los días miércoles veintiocho (28) y jueves (29) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 20 FEB 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General).



RESOLUCION No 0075 DE 2024 (28 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero del presente año, en razón a que por invitación del Jefe de la Oficina de Turismo del Magdalena fue invitada al marco de la Vitrina Turística ANATO 2024.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora INGRID JOHANA AGUIRRE JUVINAO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General).



RESOLUCION No 0071 DE 2024 (28 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3ª: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2024, solicita ante la Presidencia de la Corporación, autorizar su inasistencia a la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día de hoy, miércoles veintiocho (28) de febrero del presente año, en razón a que asistirá al Congreso Nacional de Municipios organizado por la Federación Colombiana de Municipios en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, para que se ausente con excusa válida de actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día de hoy, miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva No MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor DIEGO FERNANDO CAICEDO NAVAS, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día de hoy, miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

28 FEB 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General).



Bogotá, 28 de Febrero de 2024

Honorable Representante ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Presidente CÁMARA DE REPRESENTANTES

Doctor JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General CÁMARA DE REPRESENTANTES

Cordial saludo.

De manera respetuosa, me permito informar que una vez finalizada la sesión de la Comisión Primera Constitucional, debo atender un imprevisto de carácter familiar, apenas finalice volveré a la sesión plenaria convocada para hoy.

Agradezco su atención,

Atentamente,

Signature of Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Representante a la Cámara, Circunscripción del Cauca

Handwritten signature and date: Oscar Campo, 28 Feb 2024

Carrera 7 No 8-68, oficina 601B-602BE edificio Nuevo Congreso Teléfono: (601) 2823000 Bogotá D.C.





RESOLUCION Nº 0070 DE 2024 (28 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero del presente año, en razón a que fue invitado por el Embajador de la Unión Europea en Colombia a un almuerzo en la ciudad de Cartagena con alcaldes y alcaldesas más jóvenes de diversos Municipios en el marco del Congreso Nacional de Municipios.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALEJANDRO GARCÍA RÍOS, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB 2024

Handwritten signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General). Printed names and titles are also present.

CLAUSULA OTROBLA MURRO SECRETARIA General



RESOLUCION Nº 0048 DE 2024 (22 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, mediante oficio de fecha 08 de agosto de 2023, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual (Plenaria, Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintisiete (27) y jueves veintinueve (29) de febrero del presente año, en razón a que fue citado a diligencia judicial dentro del proceso que se adelanta en su contra por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintisiete (27) y jueves veintinueve (29) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor CESAR CRISTIAN GÓMEZ CASTRO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Sesión de la Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días martes veintisiete (27) y jueves veintinueve (29) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 22 FEB 2024

Handwritten signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñaloza (Secretario General). Printed names and titles are also present.

CLAUSULA OTROBLA MURRO SECRETARIA General



Bogotá D.C., 28-02-2024

Doctor ANDRES DAVID CALLE AGUAS Presidente Cámara de Representante JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA Secretario General Cámara de Representantes Congreso de la República de Colombia Ciudad

Asunto: Solicitud permiso

Estimados doctores,

De manera atenta me permito solicitar permiso para ausentarme de la plenaria del día miércoles 28 de febrero de la presente anualidad, en atención que debo asistir en condición de integrante de la Comisión Legal de la Mujer, al evento "Unidas por las electas de Colombia", en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.

Agradezco de antemano su comprensión y colaboración.

Atentamente

Handwritten signature of Delcy Esperanza Isaza Buena Ventura. Printed name and title: DELCY ESPERANZA ISAZA BUENAVENTURA Representante a la Cámara por el Tolima Partido Conservador Colombiano

Anexo: 1 folio Elaboró: Rosa Angélica Alzate Perez



Bogotá, 28 de febrero de 2024.

HONORABLE ANDRES DAVID CALLE AGUAS PRESIDENTE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Asunto: Excusas sesión plenaria 28 de febrero de 2024.

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más respetuosa con el fin de presentar excusas para la actividad congresual que se contemple en el orden del día para el 28 de febrero. Lo anterior en razón de que asistiré al acto de apertura "43 VITRINA TURISTICA - ANATO 2024" y de "COLOMBIA TRAVEL MART"

Al respecto, el numeral del artículo 90 de la Ley 5 de 1992 establece lo siguiente:

"Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

3. La autorización expresada por la mesa directiva o el Presidente de la respectiva corporación, en los casos indicados en el presente reglamento"

Cordialmente,

Handwritten signature of Juana Carolina Londoño Jaramillo. Printed name and title: JUANA CAROLINA LONDOÑO JARAMILLO Representante a la Cámara





RESOLUCION Nº 0073 DE 2024 (28 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2024 solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero del presente año, en razón a que asistirá a la al evento de entrega del borrador del Proyecto del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) por parte del Alcalde de Bogotá, quien hace parte del movimiento político Nuevo Liberalismo al cual pertenece.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora JULIA MIRANDA LONDOÑO, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Quinta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Quinta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General

CLAUDIA DYELLA NIÑO, Secretaria General



RESOLUCION Nº 0047 DE 2024 (22 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PATERNIDAD A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, mediante oficio de fecha febrero 22 de 2024, solicita ante la secretaría general de la Corporación, el disfrute de la licencia de paternidad en virtud del nacimiento de su hijo, el día diecisiete (17) de febrero de la presente anualidad, según consta en el Certificado de Nacimiento Vivo N° 24028110865795 y NIUP No. 105023132, expedido en Medellín.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que en el Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró disposición especial que regule la licencia de paternidad para los Congresistas, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º ibidem, en vía de interpretación, lo es aplicable el C.S.T.

Que el párrafo 2º del artículo 236 del C.S.T., modificado por el artículo 2º de la Ley 2114 de 2021, establece: "...El padre tendrá derecho a dos (02) semanas de licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, doctor ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA, por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días diecisiete (17) de febrero y el primero (01) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, doctor ELKIN RODOLFO OSPINA OSPINA por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días diecisiete (17) de febrero y el primero (01) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista a las sesiones de la Corporación por el término de la licencia de paternidad.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22 FEB 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General

CLAUDIA DYELLA NIÑO, Secretaria General



RESOLUCION Nº 0050 DE 2024 (23 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS, mediante oficio de fecha 23 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintiocho (28) y jueves veintinueve (29) de febrero del presente año, en razón a que fue invitado a participar en el Congreso Nacional de Municipios, evento a llevarse a cabo en la ciudad de Cartagena.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintiocho (28) y jueves veintinueve (29) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN EDGAR PÉREZ ROJAS, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Cuarta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar los días miércoles veintiocho (28) y jueves veintinueve (29) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Cuarta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 23 FEB 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General

CLAUDIA DYELLA NIÑO, Secretaria General



RESOLUCION MD Nº 0060 DE 2024 (26 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Asistente de la Unidad de Trabajo Legislativo señora Ana Victoria Villarraga, remite correo electrónico de fecha febrero 26 de 2024, en la cual por instrucciones del Representante a la Cámara doctor ERMES EVELIO PETE VIVAS, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Sesión Plenaria y de Comisión Constitucional que se llegare a convocar entre los días lunes veintiséis (26) y miércoles veintiocho (28) de febrero del presente año, en razón a que fue citado de manera urgente para asistir a la junta extraordinaria del CRIC en el Resguardo Nega cña.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor ERMES EVELIO PETE VIVAS, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria y de Comisión Constitucional que se llegare a convocar entre los días lunes veintiséis (26) y miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora ERMES EVELIO PETE VIVAS, para que se ausente con excusa válida de la Sesión Plenaria y de Comisión Constitucional que se llegare a convocar entre los días lunes veintiséis (26) y miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 26 FEB 2024

Signatures of Andrés David Calle Aguas (Presidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente).

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA, Secretario General

CLAUDIA DYELLA NIÑO, Secretaria General



RESOLUCION MD N° 0 0 7 6 DE 2024 (28 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor DIOGENES QUINTERO AMAYA, mediante oficio de fecha 28 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día de hoy, miércoles veintiocho (28) de febrero del presente año, en razón a que asistirá a mesa técnica sobre problemática de combustibles líquidos en el Ministerio de Minas y Energía.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor DIOGENES QUINTERO AMAYA, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día de hoy, miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor DIOGENES QUINTERO AMAYA, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día de hoy, miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 28 FEB 2024

Dada en Bogotá D.C., a los

Handwritten signatures and names: ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS (Presidente), FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA (Primer Vicepresidente), JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ (Segundo Vicepresidente), JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA (Secretario General)

CLAUDIA DYLLA MUÑOZ (Secretaría General)



RESOLUCION N° 0 0 5 8 DE 2024 (26 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las disposiciones expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que, el capítulo 2, artículo 10 de la Resolución MD No.0865 de marzo 23 de 2011, Presentación de excusas, establece "... la excusa por inasistencia la Sesión, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, después de ocurrida la sesión, adjuntando los documentos que soporten su inasistencia..."

Que el Representante a la Cámara, doctora CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, mediante oficio de fecha 26 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación le sea autorizado Permiso no remunerado para ausentarse de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegara a convocar entre los días martes veintiseis (27) de febrero y viernes primero (01) de marzo de 2024.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza conceder permiso no remunerado al Representante a la Cámara, doctora CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegara a convocar entre los días martes veintiseis (27) de febrero y viernes primero (01) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado por medio día a la Honorable Representante a la Cámara, doctora CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual (Plenaria, Comisión Segunda Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegara a convocar entre los días martes veintiseis (27) de febrero y viernes primero (01) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Segunda Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal de la referida congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagaduría, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 26 FEB 2024

Dada en Bogotá D.C., a los

Handwritten signatures and names: ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS (Presidente), FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA (Primer Vicepresidente), JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ (Segundo Vicepresidente), JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA (Secretario General)

CLAUDIA DYLLA MUÑOZ (Secretaría General)



RESOLUCION N° 0 0 1 2 DE 2024 (13 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el representante a la Cámara, doctor CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON, mediante oficio de fecha 13 de febrero de 2024, solicita ante los dignatarios de la Mesa Directiva de la Corporación autorización de permiso por el periodo comprendido entre el 24 de febrero y el 24 de marzo de la presente anualidad, con el propósito de atender la invitación cursada por el Dr. Lucas Gellito, director de GSM4 para Latinoamérica, para participar en el MWC Barcelona 2024 - Foro Global en Telecomunicaciones, a realizarse en la ciudad de Barcelona-España.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al representante a la Cámara, doctor CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegara a convocar entre los días sábado veinticuatro (24) de febrero y viernes uno (01) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable representante a la Cámara, doctor CIRO ANTONIO RODRIGUEZ PINZON, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegara a convocar entre los días sábado veinticuatro (24) de febrero y viernes uno (01) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 13 FEB 2024

Dada en Bogotá D.C., a los

Handwritten signatures and names: ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS (Presidente), FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA (Primer Vicepresidente), JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ (Segundo Vicepresidente), JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA (Secretario General)

HEBERES TAJAN VÁSQUEZ (Secretaría General)



RESOLUCION N° 0 0 7 7 DE 2024 (28 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Secretario General y Representante Legal del Partido Alianza Verde doctor Jaime Navarro Wolf, remite oficio de fecha 26 de febrero de 2024, en la que solicita de la Presidencia de la Corporación autorización al Representante a la Cámara Doctor DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO quien hace parte de esta colectividad para que se ausente de la actividad congresual programada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero del presente año toda vez que ha sido citado a una reunión de su Bancada para articular con los congresistas las solicitudes que ha realizado el Consejo Nacional Electoral.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ta de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ta de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor DUVALIER SÁNCHEZ ARANGO, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Primera Constitucional, Legal, Especial y Accidental) convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Primera Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.


ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE 28 FEB 2024

Dada en Bogotá D.C., a los

Handwritten signatures and names: ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS (Presidente), FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA (Primer Vicepresidente), JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ (Segundo Vicepresidente), JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA (Secretario General)

CLAUDIA DYLLA MUÑOZ (Secretaría General)


RESOLUCION N° 0038 DE 2024
(20 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la representante a la Cámara, doctora **INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO**, mediante oficio de fecha febrero 19 de 2024, solicita ante el presidente de la Corporación, autorización para ausentarse de la actividad congresual entre los días miércoles veintuno (21) de febrero y lunes cuatro (04) de marzo del año en curso, con el propósito de atender la invitación cursada por GSMA a participar del Foro WWC Barcelona 2024, a realizarse en Barcelona, España. Igualmente, manifiesta que en ese interregno visitará algunas ciudades con el fin de conocer la transformación y avances en materia 5G, como también, reuniones con los directores, vicepresidentes y líderes de las demás delegaciones.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la representante a la Cámara, doctora **INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles veintuno (21) de febrero y lunes cuatro (04) de marzo de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable representante a la Cámara, doctora **INGRID MARLEN SOGAMOSO ALFONSO**, para que se ausente con excusa válida de la actividad congresual (Plenaria, Comisión Sexta Constitucional, Legal, Especial y Accidental) que se llegare a convocar entre los días miércoles veintuno (21) de febrero y lunes cuatro (04) de marzo de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General, Comisión Sexta Constitucional y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **20 FEB 2024**


ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
 Presidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
 Primer Vicepresidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
 Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
 Secretario General

HERNÁNDEZ YANEZ VÁSQUEZ
 Secretaria General


RESOLUCION N° 0066 DE 2024
(27 FEB 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, **-De las excusas aceptables.** "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, mediante oficio de fecha 27 de febrero de 2024, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorizar su inasistencia a la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero del presente año, ya que fue invitado por el Presidente de la Cámara de Comercio Colombia - americana a una reunión con la comunidad empresarial colombiana en Orlando Florida - Estados Unidos.

Que, conforme a los considerandos anteriores, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva N° MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor **OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES**, para que se ausente con excusa válida de la Actividad Congresual convocada para el día miércoles veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 FEB 2024**

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
 Presidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
 Primer Vicepresidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
 Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: **JAIIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**
 Secretario General

CLAUDIA DYVELLA HUÉBES
 Secretaria General

La Secretaría General informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al Orden del Día. La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LEGISLATURA 2023-2024

Del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024

(Segundo Periodo de sesiones 16 de febrero al
20 de junio de 2024)

Artículo 138 de la Constitución Política de
Colombia -

Modificado por el artículo 1º del Acto Legislativo
02 de 2023

SESIÓN PLENARIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día miércoles 28 de
febrero de 2024

Hora: 01:00 p. m

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Proyectos para Segundo Debate

1. **Proyecto de Ley número 313 de 2022**
Cámara, por medio de la cual se promueve la educación socioemocional de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas de preescolar, primaria, básica y media en Colombia.

Autores: Representantes *Dolcey Óscar Torres Romero, Jaime Raúl Salamanca Torres, Luis Carlos Ochoa Tobón, Susana Gómez Castaño, Giro Antonio Rodríguez Pinzón, Diego Fernando Caicedo Navas, Pedro Baracutao García Ospina, Lina María Garrido Martín, Hernando González, Alfredo Ape Cuello Baute, Eduard Alexis Triana Rincón, Dorina Hernández Palomino, Alejandro García Ríos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Gerson Lisimaco Montaña Arizala.*

Ponente: Representante *Dolcey Óscar Torres Romero.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 34 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 510 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 805 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: junio 6 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

2. **Proyecto de Ley número 275 de 2022**
Cámara, por medio del cual se promueve

e incentiva el desarrollo del ecosistema del hidrógeno de bajas emisiones en Colombia con el fin de facilitar una correcta transición energética y se dictan otras disposiciones - economía del hidrógeno.

Autores: Representantes *Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Juan Loreto Gómez Soto, Wadith Alberto Manzur Imbett, Jaime Rodríguez Contreras, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Erick Adrián Velasco Burbano, Julio Roberto Salazar Perdomo, Juan Carlos Wills Ospina, Julián David López Tenorio.*

Ponentes: Representantes *Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Flora Perdomo Andrade, Julia Miranda Londoño, Erick Adrián Velasco Burbano*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1425 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate **Gaceta del Congreso** número 419 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate **Gaceta del Congreso** número 1389 de 2023.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 31 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

3. Proyecto de Ley número 383 de 2023 Cámara, por la cual se promueve la donación de alimentos, la seguridad alimentaria y se aporta al objetivo de “hambre Cero” en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Saray Elena Robayo Bechara, Hernando Guida Ponce, Alexánder Guarín Silva, Milene Jarava Díaz, José Eliécer Salazar López, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda* y el Senador *John Moisés Besaile Fayad.*

Ponente: Representante *Saray Elena Robayo Bechara.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 375 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 645 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1017 de 2023.

Aprobado en Comisión Tercera: junio 20 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

4. Proyecto de Ley número 318 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2161 de 2021 que establece medidas para promover la adquisición, renovación y no evasión del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), se modifica la Ley 769 de 2002 y adiciona un numeral al artículo 7° de la Ley 1383 de 2010 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Enrique Cabrales Baquero, Eduard Alexis Triana Rincón, Alexánder Guarín Silva, Yenica Sugein Acosta Infante, Modesto Enrique Aguilera Vides* y los Senadores de la República *Paloma Susana Valencia Laserna, Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

Ponentes: Representantes *Eduard Alexis Triana Rincón, Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1706 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 439 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1516 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 24 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

5. Proyecto de Ley número 291 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política nacional de mercadeo agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Diego Muñoz Cabrera, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Flora Perdomo Andrade, Jaime Rodríguez Contreras, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karen Astrith Manrique Olarte,* los Senadores *Ana Carolina Espitia Jerez, Edwing Fabián Díaz Plata* y otras firmas.

Ponentes: Representantes *Olga Beatriz González, José Octavio Cardona, Julio Roberto Salazar*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1551 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 308 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 726 de 2023.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 31 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

6. Proyecto de Ley número 074 de 2022 Cámara, por medio del cual se establece la renta básica a la persona mayor y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Óscar Torres Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Roza Anís, Hugo Alonso Archila Suárez* y el Senador *Alejandro Vega Pérez.*

Ponentes: Representantes *Jairo Humberto Cristo Correa, María Eugenia Lopera Monsalve, Héctor David Chaparro Chaparro, Alfredo Mondragón Garzón, Jorge Alexánder Quevedo Herrera, Juan Carlos Vargas Soler, Gerardo Yepes Caro.*

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 937 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1245 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 613 de 2023.

Aprobado en Comisión Séptima: abril 12 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

7. Proyecto de Ley número 231 de 2023 Cámara, por el cual se establecen medidas para la recuperación de suelos con vocación de uso agrícola y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Juan Carlos Losada Vargas, Representantes Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Diógenes Quintero Amaya, Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Hugo Alfonso Archila Suárez, Juan Carlos Vargas Soler, Julio Roberto Salazar Perdomo, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Haiver Rincón Gutiérrez, Olga Beatriz González Correa, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, el Senador José David Name Cardozo.*

Ponente: Representante *José Octavio Cardona León.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1328 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1674 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 1760 de 2023.

Aprobado en Comisión Quinta: diciembre 5 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

8. Proyecto de Ley número 106 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupe, fandango de lengua), el son de negros, los sextetos del Caribe colombiano, el son de pajarito, la tambora, con sus ritmos (tambora-tambora, tambora redobla', tuna, brincao', chande, guacherna, berroche), el mapalé y la danza del Congo y se dictan otras disposiciones.

Autor: Representante *Darina Hernández Palomino.*

Ponente: Representante *Darina Hernández Palomino.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 1033 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1241 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 1472 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: septiembre 20 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

9. Proyecto de Ley número 397 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 400 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para el fomento y salvamento del turismo en Colombia.

Autores:

PL 397/23 C: Representantes *Esteban Quintero Cardona, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Felipe Corzo Álvarez, Yenica Sugein Acosta Infante, Christian Munir Garcés Aljure, Yulieth Andrea Sánchez Carreño* y los Senadores *Enrique Cabrales Baquero, Paloma Susana Valencia Laserna, Miguel Uribe Turbay, Paola Andrea Holguín Moreno, Andrés Felipe Guerra Hoyos.*

PL 400/23 C: Senador *Honorio Miguel Henríquez Pineda.*

Ponentes: Representantes *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Etna Támara Argote Calderón.*

Publicación Proyecto: *Gaceta del Congreso* número 378 de 2023 y 387 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: *Gaceta del Congreso* números 579 de 2023 y 700 de 2023

Publicación Ponencia para Segundo Debate: *Gaceta del Congreso* número 963 de 2023(-) y 1038 de 2023 (-).

Aprobado en Comisión Tercer: junio 20 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

10. Proyecto de Ley número 281 de 2023 Cámara, por el cual se crea y reglamenta la pesca de turismo como practica sostenible para la diversificación del sector pesquero y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *José Octavio Cardona León, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Wadith Alberto Manzur Imbett, Julio Roberto Salazar Perdomo, Karen Astrith Manrique Olarte, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Milene Jarava Díaz, Haiver Rincón Gutiérrez, Diego Fernando Caicedo Navas, William Ferney Aljure Martínez, Diógenes Quintero Amaya, Leonor María Palencimila Vega, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, John Jairo González Agudelo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Karen Juliana López Salazar, Juan Pablo Salazar Rivera,* los Senadores *Catalina del Socorro Pérez Pérez, Antonio José Correa Jiménez, José David Name Cardozo* y otras firmas.

Ponente: Representante *Luis Ramiro Ricardo Buelvas.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1494 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1747 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 119 de 2024.

Aprobado en Comisión Quinta: diciembre 12 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

11. Proyecto de Ley número 036 de 2023
Cámara, por medio de la cual se establece no sujeciones a la tasa pro-deporte y recreación.

Autor: Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*.

Ponentes: Representantes *Armando Zabaraín D'Arce, Holmes de Jesús Echeverría*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 969 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1177 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1781 de 2023.

Aprobado en Comisión Tercera: noviembre 7 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

12. Proyecto de Ley número 373 de 2023
Cámara, por la cual se crea un marco regulatorio para el desarrollo productivo del sector espacial colombiano, la investigación, el desarrollo, la innovación, la apropiación social del conocimiento espacial y se dictan otras disposiciones.

Autor: Senador *Guido Echeverri Piedrahíta*.

Ponentes: Representantes *Giro Antonio Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 664 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1761 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: junio 13 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

13. Proyecto de Ley número 299 de 2022
Cámara, por medio del cual se reconoce la condición de desplazamiento forzado interno por causas asociadas al cambio climático y a la degradación ambiental, se fijan lineamientos para su identificación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Duvalier Sánchez Arango, Julia Miranda Londoño, Carolina Giralda Botero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Alejandro García Ríos, Juan Diego Muñoz Cabrera,*

Julián David López Tenorio, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jaime Raúl Salamanca Torres, Juan Carlos Losada Vargas, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Sebastián Gómez Gonzales, Hernando González, Alirio Uribe Muñoz, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Catherine Juvinao Clavijo, Daniel Carvalho Mejía y los Senadores Ana Carolina Espitia Jerez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Ariel Fernando Ávila Martínez.

Ponente: Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1551 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 271 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1443 de 2023.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 16 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

14. Proyecto de Ley número 072 de 2022
Cámara, por medio del cual se establece la norma de calidad del aire para la vida y la protección de la atmósfera.

Autores: Representantes *Jairo Reinaldo Cala Suárez, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Alberto Carreña Marín, Germán José Gómez López, Pedro Baracutao García Ospina, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo y los Senadores Julián Gallo Cubillos, Imelda Daza Cortes, Pablo Catatumbo Torres, Sandra Ramírez Lobo Silva, Ómar de Jesús Restrepo, Martha Isabel Peralta Epieyú.*

Ponentes: Representantes *Jorge Andrés Cancimance López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Juan Pablo Salazar Rivera*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 973 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1293 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 619 de 2023.

Aprobado en Comisión Quinta: noviembre 23 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

15. Proyecto de Ley número 271 de 2022
Cámara, por medio de la cual se crean los consultorios psicológicos comunitarios en las facultades de psicología de las instituciones de educación superior.

Autores: Representantes *Juliana Aray Franco, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Libardo Cruz Casado, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Luis Miguel López Aristizábal, Jorge Alexander Quevedo Herrera, Daniel Restrepo Carmona, Luis Eduardo Díaz Mateus, Juana Carolina Londoño Jaramillo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Carlos Wills Ospina, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Alfredo Ape*

Cuello Baute, la Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff* y otras firmas.

Ponente: Representante *Ingríd Marlen Sogamoso Alfonso*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1591 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** números 70 de 2023 y 514 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: marzo 28 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

16. Proyecto de Ley número 235 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce el río *Guatapurí*, su cuenca y afluentes como sujeto de derechos y se dictan otras disposiciones. Autores: Representantes *Libardo Cruz Casado*, *Alfredo Ape Cuello Baute*.

Ponente: Representante *José Octavio Cardona León*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1247 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1572 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 659 de 2023.

Aprobado en Comisión Quinta: mayo 23 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

17. Proyecto de Ley número 376 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen medidas para la implementación de herramientas pedagógicas de las artes y la cultura en las instituciones educativas oficiales para fortalecer las competencias y los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y se dictan otras disposiciones.

Autor: Representante *Duvalier Sánchez Arango*.

Ponente: Representante *Alejandro García Ríos*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 243 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 612 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1144 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: junio 7 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

18. Proyecto de Ley número 306 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 2079 de 2021 y se dictan otras disposiciones en materia de vivienda rural.

Autores: Representantes *Juan Carlos Vargas Soler*, *Juan Pablo Salazar Rivera*, *Diógenes Quintero Amaya*, *Luis Ramiro Ricardo Buelvas*, *John Jairo González Agudelo*, *Karen Juliana López*

Salazar, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Karen Astrith Manrique Olarte*.

Ponentes: Representantes *Juan Carlos Vargas Soler*, *María Eugenia Lopera Monsalve*, *Jorge Alexánder Quevedo Herrera*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1704 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 372 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 794 de 2023.

Aprobado en Comisión Séptima: junio 7 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

19. Proyecto de Ley número 354 de 2023 Cámara, por medio de la cual el Congreso de la República rinde honores al movimiento sufragista en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas* y el Senador *John Moisés Besaile Fayad*.

Ponentes: Representantes *Fernando David Niño Mendoza*, *Edison Vladimir Olaya Mancipe*, *Álvaro Mauricio Londoño Lugo*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 157 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 309 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1203 de 2023.

Aprobado en Comisión Segunda: mayo 16 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

20. Proyecto de Ley número 348 de 2023 Cámara, por medio de la cual se toman medidas para la conservación y protección de la red férrea inactiva y en desuso no contemplada para activarse como corredor ferroviario, promoviendo su uso para fines cultural, deportivo, turístico y ambiental que permitan la restitución, apropiación, resignificación y disfrute de este patrimonio público.

Autor: Representante *Santiago Osorio Marín*.

Ponentes: Representantes *Alejandro García Ríos*, *Susana Gómez Castaño*.

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 110 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 511 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1087 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: mayo 30 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

21. Proyecto de Ley número 152 de 2022
Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.

Autor: Representante *Julián David López Tenorio*.

Ponente: Representante *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1021 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 206 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 792 de 2023.

Aprobado en Comisión Primera: mayo 16 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

22. Proyecto de Ley número 075 de 2022
Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y adolescentes el derecho a la educación.

Autores: Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Óscar Torres Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Rozo Anís*.

Ponentes: Representantes *Dolcey Óscar Torres Romero, Lina María Garrido Martín*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 937 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1257 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1144 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: noviembre 2 y 9 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

23. Proyecto de Ley número 039 de 2022
Cámara, por medio de la cual se permite el acceso de las mascotas a lugares públicos o abiertos al público.

Autor: Representante *Juan Carlos Wills Ospina*.

Ponentes: Representantes *Héctor David Chaparro Chaparro, Martha Lisbeth Alfonso Jurado*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 860 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1037 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1601 de 2022.

Aprobado en Comisión Séptima: octubre 10 de 2022.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

24. Proyecto de Ley número 315 de 2022
Cámara, por medio de la cual se establecen normas relacionadas con los Fondos

Educativos Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Wilmer Yair Castellanos Hernández, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wadith Alberto Manzur Imbett, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Duvalier Sánchez Arango, Olga Lucía Velásquez Nieto, Juan Camilo Londoño Barrera, Julián David López Tenorio, Carolina Giralda Botero*.

Ponente: Representante *Wilmer Yahir Castellanos Hernández*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 35 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 476 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1052 de 2023.

Aprobado en Comisión Tercera: junio 20 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

25. Proyecto de Ley número 417 de 2023
Cámara, por medio del cual se modifica el estatuto tributario con el fin de excluir del pago del IVA el alimento para animales domésticos de compañía perros y gatos.

Autores: Representantes *Wilmer Yahir Castellanos Hernández, Luvi Katherine Miranda Peña, Olga Lucía Velásquez Nieto, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Duvalier Sánchez Arango, Alejandro García Ríos, Juan Diego Muñoz Cabrera* y la Senadora *Andrea Padilla Villarraga*.

Ponente: Representante *Wilmer Yahir Castellanos Hernández*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 614 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 659 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1051 de 2023.

Aprobado en Comisión Tercera: junio 20 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

26. Proyecto de Ley número 221 de 2022
Cámara, por medio del cual se modifican parcialmente las Leyes 1850 de 2017 y la Ley 1276 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores *Karina Espinosa Oliver, Óscar Mauricio Giralda Hernández, Alejandro Alberto Vega Pérez, Miguel Ángel Pinto Hernández, Juan Pablo Gallo Maya, John Jairo Roldan Avendaño, Alejandro Carlos Chacón Camargo* y los Representantes *Gilma Díaz Arias, Karyme Adrana Cotes Martínez, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Olga Beatriz González Correa, Germán Rogelio Rozo Anís, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Felipe Quintero*

Ovalle, *Alexánder Harley Bermúdez Lasso, Hugo Alfonso Archila Suárez, Julián Peinado Ramírez, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Flora Perdomo Andrade* y otras firmas.

Ponentes: Representantes *Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Julián Peinado Ramírez, Kelyn Johana González Duarte, Elkin Rodolfo Ospina Ospina*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1190 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1603 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1160 de 2023.

Aprobado en Comisión Tercera: mayo 10 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

27. Proyecto de Ley número 244 de 2023

Cámara, por medio del cual se dictan disposiciones para garantizar la estabilidad laboral de los adultos medios y adultos mayores como medida para prevenir el “edadismo” o la discriminación por edad.

Autores: Representantes *Gerardo Yepes Caro* y el Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Ponentes: Representantes *Gerardo Yepes Caro, Juan Camilo Londoño Barrera*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 1348 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1359 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1628 de 2023.

Aprobado en Comisión Séptima: noviembre 21 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

28. Proyecto de Ley número 132 de 2022

Cámara, por medio de la cual se fortalecen los derechos parentales y se garantiza el pluralismo en el ámbito de la educación sexual impartida al interior de los establecimientos educativos y se dictan otras disposiciones -Ley los padres eligen-.

Autores: Senadores *Óscar Mauricio Giralda Hemández, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Nadia Georgette Blel Scaff* y el Representante *Luis Miguel López Aristizábal*.

Ponente: Representante *Ingríd Marlen Sogamoso Alfonso*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 966 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1628 de 2022 y 190 de 2023 Negativa.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 627 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: abril 11 y 19 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

29. Proyecto de Ley número 101 de 2022

Cámara, por medio del cual se establece el programa de transferencias monetarias condicionadas ingreso solidario como política de estado y se dictan otras disposiciones.

Autores: Senadores *Giro Alejandro Ramírez Cortes, Carlos Manuel Meisel Vergara, Miguel Uribe Turbay* y los Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Yenica Sugein Acosta Infante, Christian Munir Garces Aljure, Andrés Eduardo Forero Melina, Juan Felipe Corzo Álvarez*.

Ponentes: Representantes *Óscar Darío Pérez Pineda, Armando Antonio Zabarain D'Arce, John Fredy Núñez Ramos, Jorge Hernán Bastidas Rasero, Néstor Leonardo Rico Rico*.

Publicación Proyecto: **Gaceta del Congreso** número 961 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1182 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: **Gaceta del Congreso** número 1690 de 2022 y 1712 de 2022(-).

Aprobado en Comisión Tercera: noviembre 9 de 2022.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

30. Proyecto de Ley número 274 de 2022

Cámara, por la cual se crean medidas fiscales de prevención en salud pública en materia de tabaco, derivados sucedáneos o imitadores y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Carolina Giralda Botero, Juan Camilo Londoño Barrera, Luvi Katherine Miranda Peña, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Cristian Danilo Avedaño Fino, Julia Miranda Londoño, Jaime Raúl Salamanca Torres, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Daniel Carvalho Mejía, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Julián Peinado Ramírez, Duvalier Sánchez Arango, Diego Patiño Amariles, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jorge Andrés Cancimance López, Saray Elena Robayo Bechara, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Milene Jarava Díaz, Etna Támara Argote Calderón, Miguel Abraham Polo Polo, Alejandro García Ríos, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, María del Mar Pizarro García, David Ricardo Racero Mayorca, Marelen Castillo Torres, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Elkin Rodolfo Ospina Ospina, los Senadores *Ariel Fernando Ávila Martínez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Andrea Padilla Villarraga* y otras firmas.*

Ponentes: Representantes *Luvi Katherine Miranda Peña, Etna Támara Argote Calderón, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Saray Elena Robayo Bechara.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1424 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1710 de 2022.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1016 de 2023.

Aprobado en Comisión Tercera: junio 7 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

31. Proyecto de Ley número 272 de 2022

Cámara, por medio del cual se prohíbe la práctica de los esfuerzos de corrección y/o represión de orientación sexual e identidad y expresión de género (Acosije) en el territorio nacional y se promueve la no discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género en las redes de salud mental y otras instituciones y se dictan otras disposiciones.

Autores: Representantes *Carolina Giralda Botero, Etna Támara Argote Calderón, Jorge Andrés Cancimance López, Juan Carlos Losada Vargas, María del Mar Pizarro García, Alejandro García Ríos, Susana Gómez Castaño, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Agmeth José Escaf Tijerino, Germán José Gómez López, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Luvi Katherine Miranda Peña, Catherine Juvinao Clavijo, Duvalier Sánchez Arango, Juan Camilo Londoño Barrera, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Olga Beatriz González Correa, Diego Patiño Amariles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Julián Peinado Ramírez, Cristian Danilo Avendaño Fino, María Eugenia Lopera Monsalve, María Fernanda Carrascal Rojas. Los Senadores *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Iván Cepeda Castro, Yuly Esmeralda Hemández Silva, David Andrés Luna Sánchez, Julián Gallo Cubillos, Julio Elías Chagüi Flórez, Edwing Fabián Díaz Plata, Sor Berenice Bedoya Pérez, Inti Raúl Asprilla Reyes, Andrea Padilla Villarraga y otras Firmas.**

Ponentes: Representantes *Juan Daniel Peñuela Calvache, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Pedro José Suárez Vacca, Catherine Juvinao Clavijo, Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelén Castillo Torres, James Hermenegildo Mosquera Torres, Julio César Triana Quintero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luis Alberto Albán Urbano.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 1419 de 2022.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 546 de 2023 y 578 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1801 de 2023 y 1802 de 2023.

Aprobado en Comisión Primera: junio 7 y 13 de 2023.

Anuncio: febrero 27 de 2024.

32. Proyecto de Ley número 023 de 2023

Cámara, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y Asuntos Espaciales, se orientan las políticas nacionales en estas materias, se fijan competencias específicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *Óscar Mauricio Lizcano Arango, los Representantes *Ermes Evelio Pete Vivas, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Olga Lucía Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, María del Mar Pizarro García, David Ricardo Racero Mayorca, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Etna Támara Argote Calderón, María Fernanda Carrascal Rojas, Andrés David Calle Aguas, Carolina Giralda Botero, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Pedro José Suárez Vacca, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Jorge Andrés Cancimance López, Mary Anne Andrea Perdomo, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Erick Adrián Velasco Burbano, Wadith Alberto Manzur Imbett y los Senadores *Carlos Alberto Benavides Mora, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Gloria Inés Flórez Schneider, Pedro Hernando Flórez Porras, Clara Eugenia López Obregón, Robert Daza Guevara, Guido Echeverri Piedrahíta, Sandra Yaneth Jaimes Cruz.***

Ponentes: Representantes *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Dolcey Óscar Torres Romero, Pedro Baracutao García Ospina, Lina María Garrido Martín, Diego Fernando Caicedo Navas, Cristóbal Caicedo Angulo, Jaime Raúl Salamanca Torres, Haiver Rincón Gutiérrez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Daniel Carvalho Mejía.*

Publicación Proyecto: ***Gaceta del Congreso*** número 967 de 2023.

Publicación Ponencia para Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1317 de 2023.

Publicación Ponencia para Segundo Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1759 de 2023.

Aprobado en Comisión Sexta: noviembre 1° de 2023.

Anuncio: febrero 27 2024.

IV

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1° de julio 3 de 2003)

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS.

El Primer Vicepresidente,

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA.

El Segundo Vicepresidente,

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

*RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.***Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:**

Buenas tardes a los Congresistas y a todos los funcionarios de la Cámara de Representantes. Mi querida Astrid, departamento del Chocó siempre juiciosa de primeras; del Huila, doctor Baracutao.

Estamos esperando la presencia del Secretario, para abrir el registro y demos inicio.

Bienvenido, señor Subsecretario de la Cámara de Representantes.

Señor Secretario, por favor, abra el registro para que los colegas que vienen llegando puedan registrarse.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Señor Presidente, muy buenas tardes para usted a los honorables Representantes que nos acompañan a esta hora en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional, para la ciudadanía que nos sigue por los diferentes medios de comunicación, Canal del Congreso.

Se abre el registro, para la sesión ordinaria del día miércoles 28 de febrero de 2024, siendo la 1:30 p. m.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Un saludo a los colegas que vienen llegando: doctor Alirio, doctor Zabaraín. Vamos a dar espacio para constancias, recordar como establecimos la regla con los voceros que tan pronto tengamos el quórum decisorio iniciamos con el Orden del Día.

Entonces, los colegas que deseen dejar constancia para el pueblo de Colombia pueden hacer su registro. Doctor Hernando, un saludo especial.

Representante Gilberto Betancur, tiene el uso de la palabra para una constancia, tres minutos.

Aún no tenemos transmisión, Representantes esperemos unos minutos para que el país pueda ver su intervención.

Ya tenemos la transmisión en vivo, entonces, vamos a iniciar con las constancias.

Representante Gilberto Betancur, tiene el uso de la palabra, tres minutos iniciales.

Intervención del Representante a la Cámara Bayardo Gilberto Betancourt Pérez:

Gracias Presidente. Quiero expresar la preocupación que existe en el departamento de Nariño, por el manejo que se le está dando al tema de la conectividad.

Para el departamento de Nariño hay dos corredores fundamentales Pasto-Popayán y Pasto-Mocoa.

Lastimosamente en esto el Gobierno no ha hecho mucho por avanzar con los proyectos, en el tramo entre Pasto y Popayán, en el primer trayecto que es Pasto-Estanquillo, que el Presidente de la República había anunciado la inversión de recursos para hacer una doble calzada, lastimosamente el director del Invias, nos comunica que no hay recursos y que posiblemente estos dos años y medio se demorarán para hacer los estudios.

Y obviamente nos deja eso muy tristes, pero, además en la doble calzada entre el Estanquillo y Popayán no se tiene un proyecto estructurado, no se tiene todavía la estructura económica de lo que ellos han anunciado que es la construcción a través de un sistema de APP.

Entonces, tenemos un corredor supremamente importante para el departamento de Nariño que aún no se tiene planeado cómo puede ser su construcción; pero aún más preocupados, nos deja no sólo a los del departamento de Nariño sino Putumayo y Cauca con el corredor vial entre Pasto y Mocoa. Este corredor vial se estructuró en el 2021 a través de vigencias futuras hasta el 2030, pero resulta que el método como están desarrollando este proyecto es a través de avances o entregas parciales.

Lastimosamente aquí, no hay un proyecto definitivo y las metas que tienen o la expectativa que se tiene es netamente económica.

El propósito de estos contratistas y el propósito desafortunado porque no han estructurado bien ese proyecto y no lo han corregido, es gastarse la plata y no terminar la vía.

En los dos trayectos que se contrataron, por el un lado han avanzado en 800 metros y por el otro en 500 metros, es decir, no se ha hecho la obra de manera programada, de manera planeada y eso al departamento de Nariño nos deja muy tristes.

Por eso hoy, junto a esta constancia quiero hacer una proposición para citar al Ministro de Hacienda, al director de Invias, al Presidente de la ANI, para que nos den la razón efectiva de cómo está funcionando toda esta inversión para el tema de conectividad en el departamento de Nariño.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Octavio Cardona, Partido Liberal.

Intervención del Representante a la Cámara José Octavio Cardona León:

Gracias Presidente. Presidente y queridos Representantes, hay cosas en la vida que son para jugar: los balones, las raquetas, las canchas, los guayos; pero la comida de los niños no.

Según dijo la Contraloría General de la República el día de ayer, todavía faltaban 780 mil niños en Colombia para tener protección, alimentación, cuidado y no tienen esa atención porque la directora nacional de Bienestar Familiar le quedó grande liderar el proceso de adjudicación de los operadores del programa institucional. Como le quedó grande garantizar las raciones alimentarias para las mujeres gestantes y lactantes.

Me han dicho señor Presidente, que usted ha establecido la fecha del 19 de marzo para efectos del debate de control político a Bienestar Familiar, pues hasta ese día le contaría al país todos los días, que Bienestar Familiar tiene a los niños más vulnerables del país aguantando hambre. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

El Representante Alirio Uribe, tiene el uso de la palabra. Micrófono para el Representante Alirio.

Intervención del Representante a la Cámara Alirio Uribe Muñoz:

Gracias Presidente, buenas tardes. Devuelvan el tiempo por favor, gracias.

Presidente, como todo el país sabe, hoy se entregó el informe anual del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia y su representante en Colombia la doctora Juliette de Rivero, hizo la presentación del informe general sobre Colombia. Esta oficina que lleva varios años en el país, presenta informes anuales y debemos reconocer que la situación de Derechos Humanos en Colombia sigue siendo bastante delicada, bastante grave.

El informe presenta algunas cifras sobre homicidios de defensores de Derechos Humanos sobre masacres, sobre temas de confinamiento, desplazamientos, hay algunas cifras que han mejorado, hay otras que se mantienen igual.

Pero quiero hacer referencia a las recomendaciones y quiero desde la Cámara de Representantes decirle al Gobierno nacional, que es muy importante estudiar este informe y que es muy importante acatar las recomendaciones. Por ejemplo, hay que garantizar como lo pide Naciones Unidas, una presencia integral en los puntos estratégicos del país para recuperar el control territorial.

El informe dice que, hay 206 municipios de Colombia donde se están presentando situaciones de violencia.

Hay que mejorar la protección a la población civil y lo que pide Naciones Unidas es que, en los diálogos con los grupos armados se exija esa protección a la población civil.

Hay que articular las políticas de paz total, con la política de seguridad, desmantelamiento de grupos armados y la política de drogas; hay que hacer un diálogo permanente con las organizaciones de base y sociales en los territorios no solamente se puede hablar con los grupos armados, sino que hay que hablar con quienes viven en los territorios y padecen el conflicto.

Plantea, igualmente que, se exija pare el reclutamiento infantil y la violencia basada en género. También pide que se garanticen los derechos de las mujeres, sobre todo en lo que tiene que ver con la Resolución número 1325 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para garantizar una participación equitativa y efectiva de las mujeres.

Hace recomendaciones también al Ministerio de la Igualdad, para que la señora Vicepresidenta en su condición de Ministra. Garantice a través del Ministerio una atención integral y confidencial a las víctimas en Colombia; de tal manera que, se garantice que las víctimas puedan tener canales directos de comunicación.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas.

La Representante Jennifer Pedraza del Partido Dignidad, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara Jennifer Dalley Pedraza Sandoval:

Es increíble que un Gobierno, que se eligió con una bandera de ruptura con la fallida política de lucha contra las drogas y con una bandera ambientalista y de protección de la soberanía, vaya a permitir la construcción del proyecto militar en la isla Gorgona que es una isla tesoro para la investigación; no solamente en Colombia, sino en todo el continente.

Al día de hoy, ni siquiera tenemos todo el acceso a los elementos técnicos y a los documentos técnicos que en teoría sustentan la licencia ambiental que este Gobierno ha presentado al proyecto militar de la construcción, mejor dicho, que plantea la construcción de una estación de guardacostas y un radar en la isla Gorgona.

Quiero decirles colegas, que aquí en este Congreso hemos hecho varias audiencias públicas en donde se han expresado tanto organizaciones ambientalistas como organizaciones que han constituido los científicos y las científicas que habitan en esta isla.

Quiero contarles que, cuando el Presidente Gustavo Petro fue a Guapi tres de los cinco voceros que intervinieron, le pidieron que frenara la construcción de este proyecto militar y es muy crítico que de alguna manera como tenemos una Ministra de Ambiente Susana Muhammad, ambientalista, básicamente la estrategia ha sido lavarle la cara a este proyecto que ni fue iniciativa en principio de este Gobierno, pero ahora defienden más que ningún otro anterior.

Pero que, ni siquiera fue iniciativa de Colombia, sino que fue producto de la apuesta de Estados Unidos en todo el sur de América Latina Laura Richardson,

quien ha sido la delegada de Estados Unidos para las operaciones en el cono sur ha planteado que, es una apuesta estratégica para Estados Unidos, pero no para Colombia.

Las mentiras que ha dicho el Gobierno, para lavarle la cara a este proyecto realmente son descaradas; se la pasan diciendo que, no van a afectar a las especies que allí habitan porque, no van a construir el muelle en medio del momento de avistamiento de ballenas ¡por favor!

Los delfines no van por temporada a Gorgona, están constantemente en y sobre los delfines no han indagado. Incluso los mismos documentos del Ministerio de Ambiente que salieron hace poco reportan que no solamente hay ballenas en Gorgona sino, también delfines, tortugas y hasta un león marino sale reportado en ese informe del Ministerio Ambiente.

Ahora, supuestamente para un Gobierno para el que las prioridades iban hacer la protección del medio ambiente, supuestamente la soberanía y la ruptura con la fallida lucha contra las drogas que siempre ha puesto a pagar los platos rotos de esa doctrina a los países empobrecidos como Colombia y ahora el pacífico colombiano, anuncian que van a continuar con un proyecto que pilas, no se lo inventó Petro solamente, sino que viene de Santos y Duque que ahora defienden con las mayores garras. Incluso, evitando que las organizaciones sociales, que se han opuesto a este proyecto puedan intervenir en las mesas técnicas que ha hecho la Armada.

Así que, yo quiero de nuevo insistirle al Gobierno en que frene este proyecto que no tiene los sustentos técnicos y que va en contra de su mandato de cambio.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

A los colegas que vienen llegando, un saludo muy especial por favor, registrarse en sus equipos tan pronto tengamos el quórum decisorio, como fue el acuerdo con los voceros daremos inicio al Orden del Día.

Es el momento de las constancias, quien desee hablar al país puede hacerlo en este momento.

El Representante Gabriel Becerra, Pacto Histórico, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Becerra Yáñez:

Gracias señor Presidente. Lamentablemente, se ha vuelto costumbre que los medios de información más que cumplir su objetivo y su propósito de comunicar, terminen siendo fundamentalmente actores políticos.

Quiero dejar esta constancia, en la Cámara de Representantes a solicitud de un sector de las comunidades de La Calera y en particular de los voceros políticos del Pacto Histórico, que están representados en el concejo municipal, el compañero Javier Cifuentes, la compañera Berta Neris Sánchez Ex candidata a la alcaldía, porque han querido presentar una protesta legítima pacífica;

que tiene que ver con un problema estructural de fondo ¿cuál es? cómo en el municipio de La Calera se ha venido desarrollando algo que sucede en los municipios aledaños a las grandes capitales, cómo a través de la conurbación se terminan desplazando a las comunidades de esos territorios y se termina irrespetando a los territorios y los derechos de esas comunidades.

No es esta protesta, una protesta contra los niños que tienen el derecho a educarse y allí en el territorio han contado siempre con las garantías, es una protesta contra una práctica rechazable de volteo de tierras que incumple el Plan de Ordenamiento Territorial de este municipio.

Desde el 13 de noviembre del 2014, cuando se expidió una licencia de construcción con el número 227 para que se construyera en ese territorio, que es un predio cobijado por licencia ubicado dentro de la zona rural autorizado para construir un jardín infantil y guarderías.

Hoy de esos 3.945 metros, ya permanentemente a través de diversas licencias que violan el ordenamiento territorial, va en 9.170 metros.

Es falso entonces, que aquí lo que se pretende es hacer un daño al derecho a la educación de los niños ¡no! los niños tienen derecho a educarse, pero los propietarios de esos institutos de esos colegios no tienen derecho a violar la ley que como dice la Secretaría de Planeación del municipio, excede el límite establecido por los permisos otorgados.

Adicionalmente, la construcción no respeta las distancias mínimas requeridas a los linderos, la construcción está siendo destinada para un uso distinto al autorizado, además, la obra que continúa se encuentra sin licencia de construcción vigente (...).

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Termine, Representante.

(...). Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Becerra Yáñez:

En detalle, publicaré las características de esta violación al ordenamiento territorial y exijo, que los medios de información no sean cómplices de este volteo de tierras y de este irrespeto a los derechos de las comunidades del municipio de La Calera. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

La Representante Alexandra Vásquez, Pacto Histórico, tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara Leider Alexandra Vásquez Ochoa:

Gracias Presidente. Hoy quiero dejar constancia en mi solidaridad con los cultores, deportistas y ambientalistas del municipio de Soacha.

Se acaba de aprobar en el concejo municipal, la derogatoria del impuesto a la telefonía. Un impuesto que fortalecería este sector, un impuesto que bien

llevado podría contribuir a que estos sectores pudieran tener una mayor participación y un mejor trabajo alrededor de nuestro municipio.

También quiero dejar constancia, con relación al Acuerdo número 006 dado por el municipio de Soacha que, disminuye el valor o que da más bien, porcentajes de descuento al impuesto predial del municipio.

Hoy quiero alzar la voz, por todos aquellos que en algún momento se movilizaron a las calles; para decir que, las propuestas dadas en la modificación deben ser articuladas hacia el Estatuto Tributario Municipal.

Soacha no quiere más paños de agua tibia, Soacha requiere soluciones reales en relación a la modificación y regulación de impuestos prediales; no quiere propuestas populistas como la del Acuerdo número 003. Gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

La Representante Karen Manrique, Citrep tiene el uso de la palabra.

Intervención de la Representante a la Cámara Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias Presidente. Quiero dejar una constancia con respecto al Ministerio de la Igualdad y de la Equidad.

He participado en dos oportunidades, más bien el día de ayer y el día de hoy en reuniones con la Vicepresidenta y hoy Ministra del Ministerio de la Igualdad y de la Equidad.

Tengo una gran preocupación y hago una pregunta a esta Plenaria ¿el Ministerio de la Igualdad fue creado solo para el Pacífico y el Chocó? esta pregunta me la hago porque con sorpresa, con tristeza evidencio que no existen los 32 departamentos en la lupa de este Ministerio de la Igualdad y de la Equidad ¿por Dios estamos hablando de equidad e igualdad para el país, para las zonas que históricamente han sido olvidadas y rezagadas! y también ¿este Gobierno pretende hacer lo mismo?

Por tanto, me dirijo al pueblo araucano y les digo que me preocupa sobre manera que el Ministerio de la Igualdad no lo tenga en sus proyecciones estratégicas y de esta manera decirles y responderles a ustedes que, día a día los fines de semana que vamos al territorio les decimos los proyectos que venimos adelantando desde el Congreso de la República.

Pero cómo responder, si nosotros somos de Gobierno frente a las vicisitudes y las necesidades que tienen en los diferentes sectores como en discapacidad, como en los jóvenes, como en los afros del departamento Arauca, como la población indígena que hace presencia en este territorio.

La verdad ¿qué me sorprende aún más? cuando hablamos de mujer, cuando hablamos de equidad, cuando hablamos de igualdad la verdad dejo estas preguntas y estas incógnitas aquí en el Congreso de la República en esta Plenaria, donde estamos

representantes de todo el país y no podemos ser ciegos ante estas solicitudes que hacen las comunidades en nuestros territorios.

Vuelvo y repito son 32 departamentos en el país en Colombia, que tienen necesidades y que también existe la Colombia profunda (...).

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Termine Representante.

(...). Intervención de la Representante a la Cámara Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias Presidente Que este Gobierno tuvo su oportunidad de gobernar por esas comunidades que hoy dejan en el rezagó. Muchísimas gracias.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

El Representante Orlando Castillo, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Orlando Castillo Advíncula:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo me uno a las palabras que ha manifestado la Representante Jennifer.

Es lamentable lo que hoy está ocurriendo y que el Gobierno nacional hoy pretenda colocar una base en un paraíso natural como es Gorgona. Pero además es incomprensible, sabiendo lo que allí puede ocurrir van a haber sobre vuelos, porque es una base donde habrá la presencia de helicópteros, barcos y de otro tipo de submarinos, si es posible y eso va a afectar enormemente a toda esa biodiversidad natural que existe hoy en Gorgona.

Por eso, nosotros desde el pacífico medio y desde el pacífico nos oponemos a que se impulse esta iniciativa que hoy el Gobierno pretende darle vía libre.

Pero, además, no se les ha consultado a las comunidades y a la comunidad de pescadores de Guapi y Timbiquí; pero también de los alrededores de este territorio natural como es el Parque de Gorgona.

Es lamentable que este Gobierno, que le apunta al tema de la biodiversidad, pero además que se va a hacer el COP16 aquí en Colombia y en Cali hoy pretenda colocar una base en Gorgona.

Nosotros, seguimos rechazando y vamos a rechazar con firmeza y con decisión para evitar que el Gobierno nacional, ponga algo que va a perjudicar a los pescadores artesanales y a todos los miembros que hacemos parte hoy del litoral pacífico.

Y, sobre todo, del pacífico medio en el cual la actividad económica en su gran mayoría proviene de la pesca.

Si los helicópteros comienzan a llegar allí, desde luego que los peces se van a mover y allí genera un riesgo. Un riesgo para las comunidades, un riesgo para los pescadores, un riesgo para la economía de nuestras comunidades en ese territorio.

Así que, le hacemos un llamado al Gobierno nacional, para que suspenda de manera inmediata ese proyecto que va a ser nocivo para nuestras comunidades y para nuestro territorio. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

A usted Representante. Representante Cancimance, Pacto Histórico.

Intervención del Representante a la Cámara Jorge Andrés Cancimance López:

Gracias Presidente. “*Nos están matando*”, es la frase que ha cobrado fuerza en el departamento del Putumayo por toda la ola de violencia que azota a varios municipios de la región.

El 26 de febrero, el Presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda el Mango, en la inspección de Santa Lucía del municipio de Puerto Guzmán fue asesinado junto con otro ciudadano. Y, este no es el único caso donde todo este sector de los comunales y las comunales se ha visto afectado por temas de la confrontación violenta en este departamento del sur del país.

Recientemente, Naciones Unidas a través del sistema OCHA, emitió una alerta por situación humanitaria para varios municipios del departamento del Putumayo, entre ellos: Puerto Leguízamo y Puerto Guzmán, porque las restricciones a la movilidad y los confinamientos se han venido viviendo en esta zona desde enero del 2024.

Restricciones que está dejando una grave crisis económica, seguridad y soberanía alimentaria. Porque la restricción y el confinamiento genera justamente eso, no sólo una vulneración al libre tránsito sino también a la posibilidad de acceder al alimento por eso elevamos un grito de ayuda humanitaria para este departamento.

Estamos solicitando, que se abran estos caminos humanitarios para que pueda transitar el alimento y los medicamentos que estas comunidades rurales están necesitando de manera urgente en la zona de Putumayo.

No sólo hablamos de Puerto Guzmán, Puerto Leguízamo sino también de municipios como: Orito y Valle del Guamuez que están siendo sitiados por una guerra.

La invitación para que desde el Alto Comisionado que está sentado en la mesa de diálogo, con el comando central de las FARC, con Mordisco pongan urgente unas medidas para ayudar a la población de Putumayo a proteger su vida y también en ese diálogo social y político con la segunda Marquetalia.

“*Nos están matando*” es la frase que todos los días en el departamento de Putumayo, se dice por cuestión de la guerra y del aumento de todas estas cifras de homicidios y otras modalidades de violencia.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Recordarles colegas estamos en constancias, tan pronto tengamos quórum decisorio daremos inicio al Orden del Día.

Representante Parrado, Pacto Histórico tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Gabriel Ernesto Parrado Durán:

Gracias Presidente. Hoy quiero hablar en nombre de los campesinos del departamento del Meta,

pero especialmente quiero dejar una constancia relacionada con los productores, con los campesinos, con los que arriesgan su capital desde el punto de vista del ganado en pie productor de leche.

En los municipios de San Juan Arama, Mesetas y Lejanías gente que a puro pulso construye su emporio mediano, pequeño, micro de producción de leche y a través de estrategias de mercadeo las grandes empresas que no puedo decir marcas, porque podría entrar en alguna contradicción o en algún conflicto.

En esos municipios de San Juan Arama, Mesetas y Lejanías donde se producen más de 7.000 mil litros de leche a diario, hoy esos productores, esos campesinos no tienen quien les compre su leche, ni tampoco tienen quien le compre a buen precio sus quesos, sus cuajadas y sus derivados lácteos.

7.000 litros de leche diarios, que se están perdiendo en este territorio por qué; algunos campesinos o algunos compañeros del campo, no les es rentable hacer el ejercicio del ordeño y diciéndolo coloquialmente dejan que los becerros como decimos en el llano se saturan, se mamen la leche porque el mercado no les es rentable.

Así que, señor Presidente, hacemos una invitación desde aquí al Gobierno nacional, al Ministerio de Agricultura, al Ministerio del Comercio a todos los que tienen que ver con la producción nacional, con la paz. Porque en el campo se construye la paz, para que estos campesinos de San Juan Arama, de Mesetas y de Lejanías puedan comercializar sus productos lácteos y puedan ser rentables para que puedan quedarse en el campo ayudando a la generación de empleo y procesos de paz desde estos territorios.

Así que, creo que esto puede estar sucediendo en muchas partes del país. Gracias señor Presidente y si lo dice Parrado póngale cuidado. Muy amable.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Carlos Felipe Quintero, el vallenato, Partido Liberal.

Intervención del Representante a la Cámara Carlos Felipe Quintero Ovalle:

Presidente muchas gracias. La constancia va dirigida al señor Presidente de la República.

Hoy tuvimos reunión con el Presidente de la bancada caribe, para hablar sobre las altas tarifas de energía y el compromiso del Gobierno nacional, para que la Costa Caribe deje de vivir el calvario que está viviendo. Salí con un sentimiento agríndice porque, entendemos la voluntad del Gobierno de querer modificar las tarifas de energías y tener un trato diferencial para la Costa Caribe colombiana.

Sin embargo, vimos que estas soluciones están a mediano y largo plazo, mientras que el pueblo caribe sigue padeciendo todos estos abusos de estas empresas AFINIA y AIRES. Hoy los costeños se están muriendo de hambre, hoy no hay como pagar los recibos de energía.

Por eso hago esa invitación al Gobierno nacional, que se metan la mano al bolsillo y que las pérdidas no técnicas las asuma el Gobierno nacional, a través

también de un compromiso que haya con el pueblo caribe sobre la transición energética.

Presente un proyecto de ley, que busca la instalación masiva de paneles solares que tanto habla el Presidente de la República y hoy estamos en la espera de un concepto del Ministerio de Minas y no ha llegado.

Hace cuatro meses vengo insistiendo que, si quieren apostarle a la transición energética empecemos con las viviendas de interés social e interés prioritario tengan paneles solares y así le cuidamos el bolsillo a los usuarios y pensamos en la transición energética. Repito, 11.000 mil familias de la Costa Caribe anualmente entran en pobreza monetaria por culpa de las altas tarifas de energía.

En el Estrato 1, están pagando más de 250.000 mil pesos y los establecimientos de comercio están en la ruina al igual que los hoteles.

¿Cómo vamos a ser competitivos con estas altas tarifas de energía? ya basta de discursos, de mesas técnicas y no vemos una solución de fondo para el problema de las tarifas de energía en el caribe colombiano. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Cristian Avendaño tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Cristian Danilo Avendaño Fino:

Gracias Presidente. Presidente quiero dejar esta constancia en torno a la crisis que vive el sector financiero en todo el país.

La sustitución de empaques de fique, por empaques plásticos de un solo uso pues básicamente los que se han prohibido en diferentes escenarios a nivel nacional y a nivel regional, no solamente está dejando una crisis o agravar una crisis de la contaminación por residuos sólidos de un solo uso, sino también está dejando una crisis gravísima de seguridad alimentaria en diferentes partes del país, en municipios como Aratoca del departamento de Santander, donde cerca del 75% de la economía de las familias a diario depende de la fabricación de los costales o de los empaques de fique.

A razón de esto, hemos solicitado al Gobierno nacional que, se logre adelantar la reglamentación de la Ley número 2311 de la cual fui ponente; una ley importantísima, para fortalecer la cadena de producción del fique, una ley que tiene muchas bondades pero que no ha sido reglamentada por parte del Gobierno nacional y estamos pidiendo al Gobierno nacional, que adelante las mesas técnicas necesarias entre los Ministerios para poder llegar a esa reglamentación.

Pero como no sólo se necesitan soluciones a largo plazo, como las que trae la reglamentación de esta ley, sino que necesitamos unas soluciones inmediatas; el próximo domingo, en el mercado campesino de la Universidad Industrial de Santander se va a estar desarrollando una actividad, que acude a la solidaridad de toda la ciudadanía.

Una actividad que, la hemos llamado la fiqueton que tiene el propósito de llevar una solución

inmediata a las más de mil familias que tienen una dependencia inmediata, que cada ocho días llevan sus productos al mercado de sus municipios para poder subsistir y del cual viven, del cual depende su economía inmediata y la seguridad alimentaria.

Esta actividad de la fiqueton, tiene el propósito que los ciudadanos se solidaricen y compren unos empaques en fique que se están haciendo con unos mercados 100% orgánicos, que se venden en el mercado campesino de la UIS.

Entonces, queremos hacer una invitación a toda la ciudadanía, ayudarnos a difundir la información para poder ayudar a todos esos campesinos, que están viviendo una crisis alimentaria muy seria a raíz de esa sustitución de los empaques de fique, por empaques de plásticos de un solo uso que han llevado a la crisis pues a todos estos campesinos. Porque han venido quitándoles los empaques de la papa, ahora el empaque de la zanahoria y eso los tiene básicamente sin recursos para subsistir. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Mondragón tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Alfredo Mondragón Garzón:

Gracias Presidente. Tres constancias: primera, estamos cumpliendo 15 días que siga Mancera en la Fiscalía y como lo han denunciado los medios alternativos pareciera que sigue tomada la Fiscalía por narcos.

Reclamamos en todo el País, que se libere la Fiscalía del poder narcotraficante y que efectivamente tengamos por fin una fiscal en propiedad de la terna presentada por el Presidente Petro, porque así se lo concede y se lo faculta la Constitución Política de Colombia.

Segundo, me parece muy importante y celebro la reunión que ha tenido el Gobierno nacional, con la bancada Congresista costeña. Creo que el tema de la dignidad del pueblo del caribe y todo este sector que han padecido la tragedia de Electricaribe, pero me preocupa algo y alerta a la bancada costeña y a todo el país.

Pareciera que, toda crisis es una oportunidad de negocio de un avivato y es que recuerden ustedes que toda la población que ha sido afectada por los malos manejos de Electricaribe, no solamente en materia de tarifas que le despoja sus ingresos y particularmente a los sectores más humildes le despoja sus ingresos con los que sostienen sus hogares; sino que, no han podido gozar hace mucho tiempo de buena prestación de servicios públicos y particularmente energía.

En ese sentido, quiero recordar a todo el pueblo caribe y costeño recuerden que le entregaron a un privado los servicios públicos y la energía porque el privado podía funcionar mejor que el público.

Pero le entregan a ese privado, que le esquilme el bolsillo al pueblo costeño después hacen feria después se desaparecen y tiene que aparecer el Estado nuevamente como responsable de última

instancia para corregir todas las fechorías que hizo un privado antes.

Quiero decir que, aunque algunos dicen que para qué ponemos espejo retrovisor, vamos hacia adelante ¡No! el país tiene que tener memoria y el pueblo costeño también.

Recuerden que Duque con el Plan Nacional de Desarrollo en el artículo 316 y 317, plantea el saneamiento de las deudas y el pasivo de Electricaribe y le entrega AFINIA y AIRE la empresa saneada y le entrega todo el negocio para tratar de esquilmarlo.

Permítame 30 segundos Presidente un minuto, por favor.

Les entrega a estos privados, la empresa saneada y le entrega además todo el mercado para que sigan sacándole y sacándole de los bolsillos los ingresos de todo el pueblo caribe.

Pero llamo la atención, nada que ha podido ser público ni el Presidente Petro ha podido saber cuál fue el contrato que tuvo el anterior Gobierno, con los nuevos acreedores para que podamos saber los compromisos que asumen.

Uno de los compromisos, son las inversiones que tenían que hacer porque el tema de pérdidas no técnicas se agudiza en buena medida porque Electricaribe duró lustros esquilmando los bolsillos del pueblo costeño, pero no hizo las inversiones y por eso como tienen infraestructura obsoleta pues se aumentan cada vez más las dificultades para que pueda hacerse el proceso de distribución y efectivamente toda la infraestructura inmediata que tiene que ver con la comercialización.

Así que invito, al país a este Congreso independiente de las bancadas (...).

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Termine 30 segundos.

(...). **Intervención del Representante a la Cámara Alfredo Mondragón Garzón:**

Así que invito, a este Congreso de la República e independiente de las bancadas que hagamos un esfuerzo inmediato para un proyecto de ley de democracia energética, que incluya ponerle coto a los que han especulado rentando a costa del beneficio de los ciudadanos y a costa del interés nacional. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Andrés Forero tiene el uso la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Andrés Eduardo Forero Molina:

Gracias señor Presidente. Presidente, claro que hay que tener memoria y hay que tener memoria a propósito de lo que pasó doctor Óscar Darío, por ejemplo, con el Seguro Social y claro que tenemos que hacernos cargo de lo que ha pasado con muchas entidades públicas que lamentablemente han sido saqueadas, pero no solamente tenemos que mirar hacia el pasado Presidente, podemos hacernos cargo de lo que está pasando en este momento en el país.

En La Guajira particularmente Presidente, donde lamentablemente el Gobierno del cambio,

el Gobierno que dice encarnar la decencia en la política se está robando o permitió que se robaran la plata del agua de La Guajira.

Las denuncias de la periodista Paula Bolívar son muy contundentes, hablan de sobrecostos que podrían llegar hasta los 34.000 mil millones de pesos en la compra de carro tanques; y el señor Olmedo López sigue campantemente como director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, ahí sino hay traición de parte de ese señor al Presidente de la República.

A propósito de ese pronunciamiento, sobre otro gran escándalo del Gobierno que es el de la licitación de pasaportes, porque el Presidente sigue sin declarar insubsistente a una persona señor Presidente, que le dio a dedo un contrato de más de 40.000 mil millones de pesos a una empresa de papel y ahora sacan un comunicado desde la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo dicen que supuestamente el Presidente está respaldando al señor Olmedo López.

Después parece que la oficina de la Presidencia dijo que, no respalda ese comunicado y que no había sido autorizado por el Presidente de la República, pero lo cierto señor Presidente, es que después de varias semanas de haber conocido este escándalo de un contrato millonario entregado a dedo el Presidente y sigue dejando en su cargo al señor Olmedo López. Eso es obsceno, exigimos que cuanto antes el Presidente declare insubsistente y mande a la Fiscalía a este señor y a todas las personas que hayan estado involucradas con esto tan triste Presidente; porque muchas personas, confiando en que el Presidente Petro supuestamente encarnado en cambio, votaron por él y hoy se ven engañadas, no solamente por lo que está haciendo Olmedo López, sino además señor Presidente, por el silencio estruendoso del Presidente Gustavo Petro sobre este caso tan escandaloso. Muchas gracias.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

El Representante Pedro Suárez, Pacto Histórico.

Intervención del Representante a la Cámara Pedro José Suárez Vacca:

Gracias Presidente. Esta constancia también es una información que nos acaba de llegar. Es para todos y todas las Congresistas, los Representantes a la Cámara una lamentable noticia que acabamos de recibir en el Pacto Histórico, el fallecimiento del compañero José Alberto Tejada Echeverry del Pacto Histórico quien venía padeciendo de una enfermedad y nos acaban de informar lamentablemente su fallecimiento el día de hoy, para quien pedimos con su venia señor Presidente un minuto de silencio. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Por supuesto Representante. Y desde esta Mesa Directiva y en nombre de la corporación queremos enviar un abrazo fraterno a la familia, le pedimos a Dios, que les dé mucha fuerza en este momento tan difícil para ellos y por supuesto para esta corporación que representa.

Un minuto de silencio, por favor, señor Secretario por el Representante José Alberto Tejada.

Subsecretario General, Raúl Enrique Ávila Hernández:

Se decreta por parte de la Presidencia minuto de silencio en honor al honorable Representante José Alberto Tejada, cabina, por favor.

Minuto de Silencio

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Muchas gracias, un abrazo a la bancada del Pacto Histórico.

Representante Fernando Niño, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Fernando David Niño Mendoza:

Buenas tardes Presidente, a la Mesa Directiva, a todos los Representantes a la Cámara que se encuentra en el recinto.

Hoy Presidente, quiero anunciar que con el acompañamiento de la bancada de Representantes del departamento de Bolívar hemos radicado una solicitud de debate de control político a la empresa Ecopetrol y al Ministerio de Minas, debido a los atropellos que recientemente le están realizando a la Universidad Pública de Colombia, en este caso a la Universidad de Cartagena.

Hay un desquebrajamiento del principio constitucional de seguridad jurídica, ese el que impera en todas las democracias modernas; donde las decisiones judiciales deben ser respetadas, acatadas y no se pueden modificar, pero nos encontramos con una situación donde hay una colisión de acciones, nos encontramos con dos fallos contradictorios.

Uno, de orden constitucional que favorece los intereses de la Universidad de Cartagena y otro de ámbito ordinario que está en contra.

Hay mafias Presidente y queridos Representantes, que están detrás de saquear a la Universidad de Cartagena. Hay un fallo en contra y Ecopetrol está detrás de 250.000 mil millones de pesos de propiedad de la Universidad.

Estos deberían perseguirlos, con las cuentas que tienen en los bancos los recursos de Ecopetrol que se destinan para pagar a los docentes, los servicios públicos y todos los demás gastos que se generan para brindar la educación a bolivarenses, cartageneros y estudiantes de la Región Caribe e incluso colombianos.

También están persiguiendo los inmuebles de la Universidad de Cartagena, estos inmuebles que se encuentran ubicados estratégicamente en el centro histórico de Cartagena, estoy hablando del Claustro de la Merced y el Claustro de San Agustín; donde se conservan las cenizas del único Nobel de literatura que tiene Colombia, donde se fundó la primera facultad de medicina que tiene Colombia.

Les recuerdo que, la Universidad de Cartagena en estos edificios, en estos claustros fue fundada por el Libertador Simón Bolívar y hoy es atropellada por la empresa más grande que tiene capitales y que está generando riquezas a través de los combustibles fósiles, en este caso Ecopetrol.

Debemos, entre todos defender la Universidad Pública de Colombia, esta es una de las banderas que siempre ha representado al Gobierno nacional (...).

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Termine Representante, un minuto Vicepresidente.

(...). Intervención del Representante a la Cámara Fernando David Niño Mendoza:

Por eso, le manifiesto a la Plenaria, que en lo personal no acompañaré ninguna iniciativa legislativa que adelante Ecopetrol.

Invito a mis compañeros, que tampoco lo hagan hasta que detengan el atropello que tienen con la Universidad Pública y con la Universidad de Cartagena.

Este atropello, atenta contra la educación de miles y miles de bolivarenses, cartageneros y estudiantes colombianos. detener que cancelar a la Universidad de Cartagena, estas sumas de dinero que a Ecopetrol le ordenó un fallo constitucional hacerlo, no tendría otra manera que cerrar sus puertas y dejar a miles de estudiantes sin la posibilidad de prepararse. Muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Jaime Raúl Salamanca, Partido Verde, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Jaime Raúl Salamanca Torres:

Presidente, pues no podemos decir buenas tardes, por la noticia que recién el Representante Suárez ha puesto acá en la Plenaria de la Cámara y como Partido Verde nos sumamos a la solidaridad con la bancada de Pacto Histórico, con la bancada del Valle del Cauca, con la familia de este Contador Público de la Universidad San Buenaventura, en Cali que fue la voz de la juventud en pleno estallido social.

Un Representante, que deja un legado importante en cuanto autoría de proyectos de ley, especialmente en lo que tiene que ver con catastro justo, madre canguro, Ministerio de la Igualdad, economía popular entre otras.

A su familia desde nuestra bancada, nuestro sentimiento infinito de solidaridad, a la familia del canal 2 de Cali, a todos los jóvenes caleños que sé y vallecaucanos que están hoy tristes por la partida de este líder y de este referente. nuestro saludo solidario. Eso en primer lugar, señor Presidente.

En segundo lugar, expresar nuestra solidaridad y nuestro rechazo, con un hecho vivido en mi departamento Boyacá, el pasado 24 de febrero.

En Sogamoso, hace unos días una familia vivió la tristeza y el dolor de perder a uno de sus seres queridos, por un asesinato vilmente perpetrado en el garaje de su casa por un hombre armado que se acercó allí y le disparó a esta perrita, a Kira que fue llevada al veterinario, pero que no logró sobrevivir producto de cuatro impactos de bala.

Esta situación, evidencia una crisis de humanidad muy grande en nuestra sociedad y una crisis frente a la penalización en casos de maltrato animal.

Desde la vigencia de la Ley número 1774 de 2016, la ley contra el maltrato animal, se han recibido más de 2000 denuncias en el país por casos de violencia contra los animales, Presidente. Si me regalan por favor, imagen.

De acuerdo, con los últimos informes de la fiscalía, Presidente, entre 2020 y 2023, han sido condenadas 212 personas por esta causa, a propósito del cruel asesinato de Kira, esta perrita en Sogamoso Boyacá, quiero hacer un llamado al grupo especial para la lucha contra el maltrato animal de la fiscalía para que aplique una medida ejemplar, al agresor de Kira. Porque la vida en cualquiera de sus formas es sagrada, también a todos los inspectores de policía en el territorio nacional para que les den importancia a estos casos de maltrato animal y a la Policía Nacional, para que se realice un control exhaustivo frente al porte de armas en el territorio.

Le pido al Gobierno nacional, una campaña de concientización porque estos seres sintientes que no tienen voz, también merecen ser defendidos y nosotros somos una voz de ellos en el Congreso.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Colegas como establecimos la regla con los voceros, tan pronto tuviéramos el quórum decisorio, arrancamos con el Orden del Día.

Señor Secretario, por favor, darle lectura al Orden del Día.

Secretario General, Jaime Luís Lacouture Peñaloza:

Presidente muy buenas tardes para usted, para todos los honorables Congresistas presentes, siendo las 2 y 32 de la tarde, procedemos a la lectura del Orden del Día, para la sesión ordinaria del día miércoles teniendo el quórum por supuesto decisorio, para la sesión Plenaria de hoy miércoles 28 de febrero del 2024.

Lectura Orden del Día.

Ha sido leído el Orden del Día, Presidente con las siguientes proposiciones de audiencias públicas y debates de control. Señor Presidente, si me permite leerlas.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Dele lectura, señor Secretario.

Secretario General, Jaime Luís Lacouture Peñaloza:

Proposición que suscribe Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Marelén Castillo Torres, Karen Astrith Manrique Olarte, bancada de mujeres dice:

Hasta antes de 1950, cuando las mujeres tuvimos por primera vez la posibilidad de tener cédula de ciudadanía, fuimos invisibles y la toma de decisiones estuvo bajo el poder de los hombres y nuestro rol, se limitaba al desarrollo y cuidado de labores al interior de los hogares, dejando en evidencia que sus aspiraciones estaban ausentes de la toma de decisiones sociales.

Dando continuidad a este cambio y con el fin de visibilizar a las mujeres que han asumido el compromiso y responsabilidad de representar a otras, en el espacio del Congreso de la República y ad portas de la celebración del Día Internacional de la Mujer, proponemos a las honorables Corporaciones Cámara de Representante y Senado de la República, la realización de un mural galería, lideresas legislativas de Colombia, en el cual se publique, el nombre e imagen fotográfica de todas las mujeres, que desde 1958 hasta el presente, hemos formado parte del Congreso de la República, las direcciones administrativas de las dos corporaciones, deberán disponer de los recursos necesarios para dar cumplimiento a este homenaje.

Siguiente proposición.

De la Primera Vicepresidencia, que suscribe el Representante Fernando David Niño Mendoza y otras firmas.

Dando alcance al artículo 114 de la Constitución Política, en su artículo 6° de la Ley 5ª del 92 y demás normas concordantes solicitamos respetuosamente citar a debate de control político a los siguientes funcionarios a saber:

Ingeniero Ricardo Roa Barragán, en su calidad listo, en ese orden, Presidente, entonces, esta proposición se hace con el propósito de invitar al debate de control político, al señor Ministro de Minas y Energía y a los siguientes funcionarios públicos:

Ingeniero Ricardo Roa Barragán, en su calidad de Presidente de la Sociedad de Ecopetrol S. A. Néstor Iván Osuna, en su calidad de Ministro de Justicia y del Derecho; Alfonso Clavijo Cabrera, en su calidad de Presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial; a la doctora Diana Alexandra Remolina, en su calidad de Presidente del Consejo Superior de la Judicatura; al doctor Willian Malkún Castillejo, en su calidad de Rector de la Universidad de Cartagena. Los anteriores funcionarios públicos, dentro de sus competencias y de conformidad al cuestionario anexo, rindan informes sobre el fallo judicial dentro del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la sociedad de Ecopetrol en contra de la Universidad de Cartagena.

Esas son las dos proposiciones, Presidente, ya leídas, junto con el Orden del Día propuesto para hoy miércoles 28 de febrero.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

En consideración el Orden del Día, con las proposiciones de audiencia pública y debates de control político, leídas.

Anuncio que va a cerrarse ¿frente al Orden del Día? frente al Orden del Día, Representante Ocampo, tiene la palabra

Intervención del Representante a la Cámara Jorge Alejandro Ocampo Giraldo:

Gracias Presidente. Como ya es del conocimiento de varios de ustedes y los medios de comunicación, hace pocos minutos falleció nuestro compañero

José Alberto Tejada le enviamos un sentido pésame, un abrazo fuerte a su familia, amigos y compañeros que hicieron posible este esfuerzo y que lo acompañaron hasta sus últimos momentos.

Presidente, en nombre de la bancada del Pacto Histórico, quiero solicitar la moción de duelo, en respeto y en memoria de nuestro compañero José Alberto Tejada.

No se ha hecho la moción de duelo, Presidente muchas gracias.

Agradezco la expresión de todos los Representantes, las Representantes para nosotros, con su familia y sus amigos y a nombre de José Alberto. Mil gracias a ustedes.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Por supuesto Representante Ocampo, ya se ordenó la moción de duelo al jefe de Protocolo y así lo haremos por supuesto con la presencia de la familia.

En consideración el Orden del Día leído y las proposiciones de debate de control político y audiencia pública.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado ¿cómo vota la Plenaria el Orden del Día?

Secretario General, Jaime Luís Lacouture Peñaloza.

Ha sido aprobada, señor Presidente, con las proposiciones leídas.

Intervención del Representante a la Cámara Pedro José Suárez Vacca:

Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Representante Pedro, tiene el uso de la palabra.

Intervención del Representante a la Cámara Pedro José Suárez Vacca.

Para hacer una precisión, respecto de la solicitud elevada por el compañero Ocampo, en nombre de la bancada del Pacto Histórico del día de hoy, la solicitud de la moción de duelo está acompañada de la también respetuosa solicitud de suspensión de las sesiones por el día de hoy, precisamente en duelo, por la pérdida de nuestro compañero. Gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Por supuesto Representante, a esta Plenaria le duele profundamente la partida de nuestro compañero Tejada, como ha sido la solicitud de la bancada del Pacto Histórico hoy vamos a suspender la sesión por la moción de duelo de nuestro compañero, el doctor Tejada.

Enviamos nuevamente un abrazo fraterno a la familia del Representante, a todos sus amigos y hacemos la moción de duelo suspendiendo la sesión del día de hoy.

Continuaremos con el mismo Orden del Día, en la sesión del próximo martes.

Señor Secretario, por favor anuncie proyectos para el día martes de la próxima semana.

Secretario General, Jaime Luís Lacouture Peñaloza:

Presidente de acuerdo con la instrucción, se anuncian los siguientes proyectos para la sesión Plenaria del día martes 5 de marzo del 2024 o para la siguiente sesión Plenaria en el cual se debatan proyectos de ley y/o acto legislativo.

Proyectos para segundo debate:

Proyecto de Ley número 313 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 275 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 383 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 318 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 291 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 074 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 231 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 106 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 397 de 2023 Cámara, acumulado con el Proyecto de Ley número 400 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 281 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 036 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 373 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 299 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 072 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 271 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 235 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 376 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 306 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 354 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 348 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 152 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 039 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 315 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 417 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 221 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 244 de 2023 Cámara.

Proyecto de Ley número 132 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 101 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 274 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 272 de 2022 Cámara.

Proyecto de Ley número 223 de 2023 Cámara. Proyecto de Ley número 2 corrijo, **Proyecto de Ley número 023 de 2023 Cámara.**

Proyecto de Ley número 300 de 2022 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos, señor Presidente.

Dirección de Presidencia, Andrés David Calle Aguas:

Gracias señor Secretario, colegas levantamos la sesión y se cita para el día martes a la una de la tarde, el mismo Orden del Día.

Secretario General, Jaime Luís Lacouture Peñaloza:

Presidente, siendo las 2 y 47 de la tarde, se levanta la sesión Plenaria del día de hoy, miércoles 28 de febrero del 2024.

PROPOSICIONES



N:080

Martes, 27 de febrero de 2024

Doctor ANDRES DAVID CALLE AGUAS Presidente Cámara de Representantes Bogotá D.C.

CAMARA DE REPRESENTANTES Subsecretaría General APROBADA Proposición: 2 de FEB. 2024 RAÚL ENRIQUETA LA HERNANDEZ Subsecretaría General

Referencia. - Proposición.

Dando alcance al artículo 114 de la Constitución Política el artículo 6 de la Ley 5 de 1.992 y demás normas concordantes, solicitamos respetuosamente citar a debate de control político a los siguientes funcionarios públicos a saber: 1. Ingeniero Ricardo Rosa Barragán, en su calidad de presidente de la sociedad Ecopetrol S.A. 2. Néstor Iván Osuna Patiño, en su calidad de Ministro de Justicia y del derecho. 3. Alfonso Cajas Cabrera, en su calidad de presidente de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. 4. Diana Alexandra Remolina Botia, en su calidad de presidente del Consejo Superior de la Judicatura. 5. William Malkún Castillejo, en calidad de rector de la Universidad de Cartagena. Los anteriores funcionarios públicos dentro de sus competencias y de conformidad a cuestionario anexo, rindan informe sobre sobre fallo judicial dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del derecho de la sociedad ECOPETROL en contra de la Universidad de Cartagena.

La anterior proposición la sustentamos en los siguientes antecedentes, a saber:

Lo primero que comenzaremos informando a esta plenaria, es el resquebrajamiento del principio constitucional de seguridad jurídica que debe residir en todas las democracias modernas, serias y garantistas de los derechos de sus asociados, entendido este como la suma certeza, legalidad y garantía que ostentan las personas, entidades y demás sujetos de derechos para encontrar estabilidad en las situaciones jurídicas generadas y consolidadas en cabeza de sus titulares.

Por lo anterior, se hace necesario dejar constancia de los graves hechos de naturaleza judicial que amenazan la educación superior pública en la ciudad de Cartagena, representada por la Universidad de Cartagena, ante la colisión de las diferentes acciones sobre los mismos hechos que afectan a esta alma mater, encontrándonos con dos fallos contradictorios, en donde uno, de rango constitucional favorece a la institución educativa y el otro un medio de control ordinario sale en contra de sus intereses, al punto de ordenar el reintegro de lo ordenado por el primero, lo cual sería catastrófico para el proyecto educativo que despliega esta institución en todo el Caribe.

Por otra parte, sería importante establecer y precisar quiénes son las personas que están detrás de todo el intrínseco jurídico, que pretensiones económicas se consolidan al cumplimiento del fallo y cuáles son las reales intenciones de las directivas de esta sociedad petrolera con evidente patrimonio público. En suma, se debe advertir, que los inmuebles coloniales en donde desarrolla sus actividades educativas esta alma mater se encuentran amenazados, dado a que son prenda de garantía de esta acreedor, por lo que se pueden ver expuestos incluso a medidas cautelares.

Para finalizar, este gobierno de cambio debe propender por la protección de la educación pública, más cuando nos encontramos ante una universidad fundada por el libertador Simón Bolívar, por lo que parece contradictorio

Subsecretaría Gen. 2. Fecha: 27 febrero / 24 Hora: 6:00 pm



PRIMERA VICEPRESIDENCIA

ordenar a la Universidad de Cartagena devolver la suma de \$49.268.149.860 con sus intereses, los cuales se calculan en una cifra cercana a los Doscientos Mil Millones de pesos, existiendo hoy en el ordenamiento jurídico dos decisiones opuestas, primero la del año 2007 que ordenó a Ecopetrol cumplir a la Universidad de Cartagena con los pagos de la Estampilla Siempre a la Altura de los Tiempos, junto con los autos del año 2009 que determinaron el monto del incumplimiento por valor total de \$49.268.149.860; y segundo, la sentencia de segunda Instancia proferida por la Sección Cuarta del Consejo de Estado en el año 2023, que ordena devolver a Ecopetrol la misma suma, lo cual atenta contra el principio Constitucional a la Seguridad Jurídica.

8. Con posterioridad a la sentencia de segunda instancia, se tiene conocimiento que para el trámite del recurso de apelación ante el Consejo de Estado, no fueron remitidos por el Tribunal Administrativo de Bolívar, los 2258 folios correspondientes al expediente de la acción de cumplimiento, hecho que es relevante para determinar la violación del derecho de defensa y al debido proceso de la U. de C., como quiera que el Consejo de Estado omitió la valoración de la prueba al momento de proferir el fallo de segunda instancia, situación que es acreditada por la Secretaría del Consejo de Estado y la Secretaría del Tribunal Administrativo de Bolívar.

9. En el mismo año 2023, la Universidad de Cartagena presentó acción de tutela contra las providencias judiciales que ordenan la devolución del pago, argumentando entre otros aspectos, que se dejaron de valorar las pruebas de la defensa de la Universidad, acreditando de manera clara los defectos evidenciados en la sentencia proferida.

10. El Juez de tutela (Consejo de Estado- Sección Quinta en primera instancia y Consejo de Estado- Sección Segunda en segunda instancia), negaron el amparo constitucional a la Universidad de Cartagena, por cuanto no le dieron relevancia al hecho de haberse omitido valorar los 2258 folios del expediente de la acción de cumplimiento, y a la forma irregular en que se ocultó la prueba, como quiera que la constancia, dentro del expediente digital remitido al Consejo de Estado, que da cuenta de la existencia de una prueba allegada por la U. de C. con 2258 folios, es ilegible. Lo anterior evidencia la vulneración grave de los Derechos fundamentales de la Universidad de Cartagena, mediante un fallo que falta al principio de la necesidad de la prueba, en especial de una prueba absolutamente relevante para demostrar que Ecopetrol actuó dentro del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho atentando contra el principio de Seguridad Jurídica, el cual es una garantía propia de un Estado Social de Derecho.

2. CUESTIONARIO. -

- 2.1. ¿Por qué se abre un proceso legalmente concluido, acudiendo al Derecho de Petición para obtener respuesta negativa y así poder demandar estas manifestaciones de voluntad de la Universidad de Cartagena?
2.2. Expliquen a la plenaria si lo que pretendió la sociedad ECOPETROL S.A. fue revivir términos de un asunto legalmente terminado.
2.3. Se informe a la plenaria por qué el expediente del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, no se fue completo en su alzada al honorable Consejo de Estado, dado a que solo se redujo la defensa de la Universidad de Cartagena.
2.4. Se nos informe por que se ordena una devolución de una suma que fue pagada por orden judicial, habida cuenta que, siendo la acción de tutela y la acción de cumplimiento, acciones constitucionales las providencias de esa jerarquía no pueden dejarse sin efectos por acciones

N:080



PRIMERA VICEPRESIDENCIA

ordinarias, como es el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho. Recuérdese que el único mecanismo para dejar sin efectos sentencias ejecutoriadas es la acción de tutela contra providencias judiciales.

- 2.5. ¿Por qué se incumple la orden ejecutoriada de un juez, para el caso de la acción de cumplimiento?
2.6. ¿Por qué Ecopetrol, siendo la empresa más grande del país, pretende que la Universidad de Cartagena le devuelva recursos que fueron destinados a brindar educación a personas de bajos recursos de la costa Caribe colombiana?
2.7. ¿Cuál es la razón que impide a Ecopetrol a buscar una fórmula de arreglo con la Universidad de Cartagena de las sumas de dinero que el Consejo de Estado ordeno devolverle, por concepto de la estampilla Universidad de Cartagena Siempre a la altura de los tiempos?
2.8. ¿El Ministerio de Minas, entidad a la cual se encuentra vinculada Ecopetrol, y los socios privados de la empresa, están de acuerdo en que se le cobre a la Universidad de Cartagena alrededor de 90.000 millones de pesos (sin incluir intereses), a título de devolución de la estampilla UdeC Siempre a la altura de los tiempos?
2.9. ¿Existe algún interés de particulares o de oficinas de abogados en la obtención de la devolución de la estampilla Universidad de Cartagena Siempre a la altura de los tiempos?
2.10. Remitir contrato de prestación de servicios profesionales con el abogado o la sociedad de abogados que represento judicialmente a la sociedad ECOPETROL S.A.

Coordiamente Fernando David Niño Mendoza Representante a la Cámara por Bolívar

Andrés Montés Celadón Representante a la Cámara por Bolívar

Juliana Aray Franco Representante a la Cámara por Bolívar

Silvio Carrasquilla Torres Representante a la Cámara por Bolívar

Dorina Hernández Palomino Representante a la cámara por Bolívar

Angela Vergara González Representante a la Cámara por Bolívar

Alfredo Mondragón Pacheco Representante a la Cámara por Bolívar

Uribe Torres Casap Representante a la Cámara por Bolívar

1 "Cumplimiento del Fallo. En firme el fallo que ordena el cumplimiento del deber omitido, la autoridad reuente deberá cumplirlo sin demora..."

Armando Echeverri Representante a la Cámara por Bolívar

Andrés Jiménez U Representante a la Cámara por Bolívar

En su adición a la Proposición Radicada, se envió el cuestionario y se cite al debate de control político al Sr. Ministro de Minas y Energía.

H.R. Fernando Niño

[Signature]

Subsecretaría Gen. 2. Fecha: 28-02-2024 Hora: 1:59 pm

N:080

N:080



Subsecretaría General
Fecha: Febrero 27/2024
Hora: 4:21 PM

N:081

PROPOSICIÓN

Hasta antes de 1950, cuando las mujeres tuvimos por primera vez la posibilidad de tener cédula de ciudadanía, fuimos invisibilizadas y la toma de decisiones estuvo bajo el poder de los hombres y nuestro rol se limitaba al desarrollo y cuidado de labores al interior de los hogares, dejando en evidencia que sus aspiraciones estaban ausentes de la toma de decisiones sociales.

Es a partir del 25 de agosto de 1954 cuando se concede el derecho al voto de la mujer en Colombia, el cual fue aprobado en el acto legislativo No. 3 de la Asamblea Nacional Constituyente, bajo la dictadura del General Gustavo Rojas Pinilla. Y en 1958 por primera vez llegan las mujeres al Congreso de la República, con Esmeralda Arboleda al Senado, con el apoyo del Partido Conservador y Alina Muñoz de Zambrano e Isabel Vall Serra, a la Cámara con el apoyo del Partido Liberal.

Esto nos ha mostrado como mujeres y hombres no hemos tenido las mismas oportunidades, y la forma como hemos necesitado hacer un movimiento social muy grande para lograr que la voz de las mujeres este presente en la toma de decisiones y nuestras necesidades sean tenidas en cuenta, y así emprender acciones que nos permitan la igualdad y la equidad.

Dando continuidad a este camino, con el fin de visibilizar a las mujeres que han asumido el compromiso y responsabilidad de representar a otras en el espacio del Congreso de la República, y ad portas de la celebración del Día Internacional de la Mujer, proponemos a las honorables corporaciones Cámara de Representantes y Senado de la República, la realización de un "Mural - Galería Líderas Legislativas de Colombia" en el cual se publique el nombre e imagen fotográfica de todas las mujeres que desde 1958 hasta el presente hemos formado parte del Congreso de la República. Las direcciones administrativas de las dos corporaciones deberán disponer de los recursos necesarios para dar cumplimiento a este homenaje.

Cordialmente

Handwritten signatures of Carolina Sulda, Alexander López, Martha I. Alfonso, and others.

Edificio Nuevo Congreso, Mezzanine Sur, Tel: 38230961-97
comisionademujer@senado.gov.co | comisiondelasmuje@congreso.gov.co

CONSTANCIAS



CONSTANCIA

En Colombia, según el Ministerio de salud, cada 2h y 6 minutos una persona se suicida. Lo que quiere decir que, cada día, 9 personas eligen quitarse la vida porque sienten que ya no vale la pena vivirla. Esto es gravísimo e inaceptable.

Los suicidios representan un problema nacional y, como mencioné la semana pasada en otra constancia, han ido aumentando gradualmente sin que nos demos cuenta. Revisando las cifras publicadas por los boletines estadísticos de Medicina Legal de los últimos 4 años encontramos que en 2019 tuvimos 2.550 casos de suicidio, mientras que en 2023 cerramos el año con 3.145 casos. Tenemos una diferencia de casi 1000 casos en un lapso de solo 4 años, lo cual corresponde a un aumento de casi el 50%.

Este número, aunque pueda parecer pequeño, es más que una cifra. Son las vidas de hombres, mujeres, jóvenes, niños, y adultos mayores que hoy ya no están con nosotros. Y no solo eso, sino que llegamos a un punto alarmante en que ni siquiera nuestros niños, jóvenes y adolescentes están a salvo de esta cruda realidad.

El día de ayer, Jesús Daniel Quiroz Rambao, fue uno de estos casos. Y aunque esta noticia nos conmueve, es triste darse cuenta de que no es el único joven. En 2021 tuvimos 6 suicidios en niños de 10 a 14 años, 12 en jóvenes de 15 a 17, y 11 entre los 18 y 19; en 2022 tuvimos 3 niños entre los 5 y 9 años, 13 entre los 10 y 14, 199 entre los 15 a 17 y 171 entre los 18 y 19; en 2023 fueron 2 casos entre los 5 y 9 años, 102 entre los 10 y 14, 176 entre los 15 y 17, y 168 entre los 18 y 19.

Necesitamos tener estrategias de atención en salud mental efectivas, que nos permitan prevenir estos casos y reaccionar a tiempo. Tenemos que capacitarnos para detectar las señales antes de que sea demasiado tarde. Y en mi calidad de representante hago este llamado para que actualicemos la Política Pública de Salud Mental, como quedó en el artículo 116 del Plan Nacional de Desarrollo; a que prioricemos la Atención Primaria, a que capacitemos adecuadamente a nuestro personal del área de la salud, y a la ciudadanía.

La salud mental está en nuestras manos, no podemos dejarla caer.

Subsecretaría General
Fecha: 28 febrero/24
Hora: 4:12 PM

OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde



Bogotá D.C. 28 FEB de 2024

Doctores:

ANDRES DAVID CALLE AGUAS – Presidente
FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA – Primer Vicepresidente
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ – Segundo Vicepresidente

Estimados Dignatarios:

Siendo las 3:00 horas y atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:

Reunion Despacho Contralor para atender problemática Abstracción Publico del Departamento del Cesar.

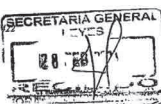
Agradezco incorporar este informe de retro al Acta de la presente Sesión y remitir a la Comisión de Acreditación Documental, para lo pertinente.

Sin otro particular,

Representante a la Cámara
Nombre: BRAYDO CORDO CASADO
Cedula: 91.534.473.

VoBo. [Signature]
Presidente o vicepresidente.

Calle 10 No. 7 - 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co



Bogotá D.C. 28 Febrero de 2024

Doctores:

ANDRES DAVID CALLE AGUAS – Presidente
FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA – Primer Vicepresidente
JUAN FERNANDO ESPINAL RAMIREZ – Segundo Vicepresidente

Estimados Dignatarios:

Siendo las 3:00 horas y atendiendo a lo preceptuado en el Artículo 90 de la Ley 5 de 1992, de manera atenta informo que debo retirarme del desarrollo de la actual Sesión Plenaria por las siguientes razones:

Reunion Despacho Contralor para atender problemática Abstracción Publico del Dpto

Agradezco incorporar este informe de retro al Acta de la presente Sesión y remitir a la Comisión de Acreditación Documental, para lo pertinente.

Sin otro particular,

Representante a la Cámara
Nombre: Andrés Cuervo
Cedula: 7117416

VoBo. [Signature]
Presidente o vicepresidente.

Calle 10 No. 7 - 50 - Capitolio Nacional - Segundo Piso - Tel: 3904050 Ext - 5422
Email: subsecretaria@camara.gov.co



1:55 100



RESOLUCION Nº MD- 0109 DE 2024 (06 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992, atribuye a la Mesa Directiva como órgano de orientación y dirección de la Cámara de Representantes, la función de adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna en aras de una eficiente labor legislativa y administrativa.

Que el doctor JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI identificado con la cédula de ciudadanía número 16.610.760, fue elegido Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca, para el periodo constitucional 2022-2026, tomando posesión el 20 de julio de 2022, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 991 de 2022.

Que la Médico Nataly Marín Vega, expide el CERTIFICADO DE LA DEFUNCIÓN Nº 24023220504642, en el cual se registra el deceso de JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.610.760, en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), el día veintiocho (28) de febrero de 2024.

Que el parágrafo transitorio del artículo 134 de la Constitución Política, dispone, que mientras el legislador regula el régimen e reemplazos, se aplicarán las siguientes reglas: i) Constituyen faltas absolutas que dan lugar a reemplazo la muerte, la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo, la declaración de nulidad de la elección, la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación, la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Que le corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, con fundamento en el artículo 41-1 de la Ley 5ª de 1992, declarar la falta absoluta del representante a la Cámara JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, en razón a su deceso ocurrido el pasado veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con el Certificado de Defunción Nº 24023220504642.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la FALTA ABSOLUTA del Representante a la Cámara por la circunscripción electoral del departamento del Valle del Cauca, doctor JOSE ALBERTO TEJADA ECHEVERRI, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 16.610.760, en virtud a su deceso ocurrido el pasado veintiocho (28) de febrero de 2024, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al secretario general de la Cámara de Representantes para que solicite ante la Autoridad Nacional Electoral, la certificación relacionada en el artículo 278 de la Ley 5/92.



CONTINUACION DE LA RESOLUCION Nº MD- 0109 DE 2024 (06 MAR 2024)

"POR LA CUAL SE DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al Gobierno Nacional, al Consejo Nacional Electoral y al honorable Senado de la República.

ARTICULO CUARTO: Enviarse copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

06 MAR 2024

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS Presidente

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA Primer Vicepresidente

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ Segundo Vicepresidente

Firma en fe de lo actuado: JAIME LUIS LA COUTURE PEÑALOZA Secretario General

PROYECTO: NINNES TAVUR MENDOZA SECRETARIA GENERAL



RESOLUCION MD Nº- 1005 DE 2023 (05 DIC 2023)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISION JUDICIAL - SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA CONDICION CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA Y SE DECLARA LA VACANCIA DE LA RESPECTIVA CURUL"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución MD Nº 0478 del 12 de julio de 2023, expedida por la mesa directiva de la Cámara de Representantes, se hizo llamamiento al doctor JORGE DILSON MURCIA OLAYA identificado con la cédula de ciudadanía número 12.193.279, tomar lugar en votación de la lista inscrita a la Cámara de Representantes por la circunscripción electoral del departamento del Huila por el Frente Cambio Radical, con el propósito de suplir la falta absoluta generada por la declaratoria de nulidad de la elección del doctor Víctor Andrés Tovar Trujillo, por lo que resta del actual periodo constitucional 2022-2026.

Que la doctora Ethel Sarah Marín Mesa, secretaria de la Sección Quinta del Consejo de Estado, mediante oficio Nº 2023-479 del 20 de noviembre de 2023 comunica y envía a los dignatarios de la mesa directiva de la Cámara de Representantes las siguientes decisiones proferidas dentro del proceso de nulidad electoral 11001-03-28-000-2022-00056-00, la cual demanda el acto de llamamiento del señor Jorge Dilson Murcia Olaya como representante a la Cámara por el departamento del Huila, para el periodo constitucional 2022-2026:

Auto del catorce (14) de septiembre de 2023, que admite la demanda y decide la solicitud de suspensión provisional de los efectos del acto cuestionado, el cual resolvió: PRIMERO: ADMITIRSE la demanda de nulidad electoral presentada por Allidye Usme Restrepo contra el acto de llamamiento del señor Jorge Dilson Murcia Olaya contenido en la Resolución 478 del 12 de julio del 2023 en los términos expuestos en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: DECRETAR la suspensión provisional de la Resolución 478 del 12 de julio del 2023, por medio de la cual la mesa directiva de la Cámara de Representantes llamó a Jorge Dilson Murcia Olaya a ocupar una curul en dicha corporación pública, por la circunscripción departamental del Huila.

COMUNICAR la presente decisión a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, así como a la Comisión de Ética de dicha corporación pública, para proceder con la ejecución inmediata de la medida cautelar decretada.

Auto del cinco (05) de octubre de 2023, que resuelve la petición elevada por el apoderado del señor Jorge Dilson Murcia Olaya, en donde solicitó acortar y adicionar la providencia del 14 de septiembre de 2023, en donde se dispuso: i) la admisión de la demanda de la referencia y, ii) se decretó la suspensión provisional de los efectos del acto demandado, el cual resolvió:

PRIMERO: NEGAR las solicitudes de adición y aclaración del auto del 14 de septiembre del 2023 SEGUNDO: REMITIR a la secretaria de la Sección Quinta para dar el trámite correspondiente a la solicitud elevada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso.

Auto del veintiséis (26) de octubre de 2023, por el cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la providencia del 14 de septiembre de 2023, en la cual se dispuso la admisión de la demanda y se decretó la suspensión provisional de los efectos del acto demandado, el cual resolvió:



CONTINUACION DE LA RESOLUCION Nº MD- 1005 DE 2023 (05 DIC 2023)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISION JUDICIAL - SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA CONDICION CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA Y SE DECLARA LA VACANCIA DE LA RESPECTIVA CURUL"

PRIMERO: NO REPONER el artículo segundo del auto del 14 de septiembre del 2023 que decretó la medida cautelar de suspensión de los efectos de la de la Resolución 478 del 12 de julio del 2023, por medio de la cual la mesa directiva de la Cámara de Representantes llamó a Jorge Dilson Murcia Olaya a ocupar una curul en dicha corporación pública, por la circunscripción departamental del Huila.

PARÁGRAFO: En firme esta providencia, COMUNICAR de manera inmediata esta decisión a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y a la Secretaría de la Comisión de Ética de dicha corporación pública, para proceder con el cumplimiento inmediato de la medida cautelar decretada.

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que, contra la decisión adoptada en el presente auto, no procede recurso alguno.

Auto del nueve (09) de noviembre de 2023, por medio de cual el magistrado ponente (E), doctor Luis Alberto Álvarez Parra, resuelve la solicitud de adición y aclaración de la providencia del 26 de octubre de 2023, por medio de la cual se decidió no reponer la medida cautelar de suspensión de los efectos provisionales del acto demandado, la cual fue decretada el 14 de septiembre de la presente anualidad, resolviendo lo siguiente:

PRIMERO: NEGAR las solicitudes de adición y aclaración del auto del 26 de octubre del 2023.

PARÁGRAFO: Por Secretaría, dar cumplimiento inmediato a lo dispuesto en el parágrafo del artículo primero del auto del 26 de octubre del 2023.

SEGUNDO: ADVERTIR a los sujetos procesales que contra la decisión adoptada en el presente auto no procede recurso alguno.

Oficio 2023-475 (20 de noviembre de 2023), el cual concluye: "También informamos que mediante auto del 5 de octubre y 26 de octubre la sala negó las solicitudes de aclaración y adición y el recurso de reposición presentados. Igualmente, en auto del 9 de noviembre la sala negó las solicitudes de adición y aclaración del auto del 26 de octubre del 2023. La anterior providencia fue debidamente notificada el 14 de noviembre de 2023 y conforme al artículo 302 de la Ley 1564, la decisión quedó legalmente ejecutoriada el 17 de noviembre de 2023 a las 5:00 de la tarde. Sírvase proceder conforme a lo ordenado. Para esto, enviamos copia de las citadas providencias en 60 folios."

Que el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992-Reglamento del Congreso de la República, respecto de la suspensión de la condición congressional, dispone lo siguiente:

"ARTICULO 277. Suspensión de la condición congressional. El ejercicio de la función de Congreso puede ser suspendido en virtud de una decisión judicial en firme. En este evento, la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso conocerá de tal decisión que contendrá la solicitud de suspensión a la Cámara a la cual se pertenecía.

La Comisión dispondrá de cinco (5) días para expedir su dictamen y lo comunicará a la Corporación legislativa, para que ésta, en el mismo término, adopte la decisión pertinente.

Si transcurridos estos términos no hubiere pronunciamiento legal, la respectiva Mesa Directiva ordenará la suspensión en el ejercicio de la investidura congressional, la cual se extenderá hasta el momento en que la determine la autoridad judicial competente."

Que mediante comunicación electrónica radicada en la presidencia de la Corporación el 29 de noviembre de 2023, la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congreso, remite dictamen dentro del trámite de suspensión provisional de la Resolución 478 del 12 de julio de 2023, por medio de la cual, la mesa directiva de la Cámara de Representantes llamó a JORGE DILSON MURCIA OLAYA a ocupar una curul en la circunscripción



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº MD- 1005 DE 2023 (05 DIC 2023)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL - SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA CONDICIÓN CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA Y SE DECLARA LA VACANCIA DE LA RESPECTIVA CURUL"

departamental de Huila, el cual concluye lo siguiente: "...Con fundamento en las anteriores consideraciones, determinada la firmeza de la decisión tomada por la Sección Quinta del Consejo de Estado: la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congreso de la Cámara de Representantes, al tenor de lo previsto en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2023, con quórum decisorio, previo estudio y votación nominal, aprueba emitir DICTAMEN FAVORABLE, sobre la suspensión de la condición congresional del H. R. JORGE DILSON MURCIA OLAYA a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes..."

Que el artículo 134 de la Constitución Política (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 02 de 2015), contenido del régimen de remplazos en las corporaciones públicas de elección popular, establece que los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Sólo podrán ser remplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

Que agotado el procedimiento establecido en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, le corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, expedir con fundamento en el artículo 41-1 ibidem, el acto administrativo que da cumplimiento al auto proferido el 14 de septiembre del 2023 por la Sección Quinta del Consejo de Estado dentro del proceso de nulidad electoral 11001-03-28-000-2022-00056-00, adoptando las siguientes decisiones: i) Suspender el ejercicio de la función de congresista al representante a la Cámara por el departamento del Huila, doctor JORGE DILSON MURCIA OLAYA y, ii) Declarar la vacancia de la curul ocupada por el doctor Murcia Olaya.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2017, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la Ley 4ª de 1913.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER el ejercicio de la función de congresista al representante a la Cámara por el departamento del Huila, doctor JORGE DILSON MURCIA OLAYA identificado con la cédula de ciudadanía número 12 195 279, la cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente. Lo anterior, en cumplimiento de la medida cautelar decretada por la Sección Quinta del Consejo de Estado en auto del 14 de septiembre de 2023, dentro del proceso de nulidad electoral - Radicado Nº 11001-03-28-000-2022-00056-00.
PARÁGRAFO: REQUERIR al doctor JORGE DILSON MURCIA OLAYA para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar vacante la curul ocupada por el representante a la Cámara, doctor JORGE DILSON MURCIA OLAYA.
ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al doctor JORGE DILSON MURCIA OLAYA, a la Sección Quinta del Consejo de Estado, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral, al Senado de la República y al Partido Cambio Radical.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº MD- 1005 DE 2023 (05 DIC 2023)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL - SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA CONDICIÓN CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA Y SE DECLARA LA VACANCIA DE LA RESPECTIVA CURUL"

ARTÍCULO CUARTO: Enviase copia de la presente resolución a la Comisión Segunda Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 75 C.P.A.C.A.).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 05 DIC 2023

Signatures of Andrés David Calle Aguias (Presidente), Fernando David Niño Mendoza (Primer Vicepresidente), Juan Fernando Espinal Ramírez (Segundo Vicepresidente), and Jaime Luis Lacouture Peñalosa (Secretario General).



RESOLUCION MD Nº- 1056 DE 2023 (15 DIC 2023)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL - SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA CONDICIÓN CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA Y SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE LA RESPECTIVA CURUL"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades Constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que el doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.648.357, fue elegido como representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz Nº 5 para el período constitucional 2022-2026, tomando posesión el 20 de julio de 2022, según consta en la Gaceta del Congreso Nº 991 de 2022.

Que el doctor Efraín Alberto Cortes Gordo, auxiliar judicial de la secretaría de la Sección Quinta del Consejo de Estado, mediante oficio MD 2023-533 del 17 de noviembre de 2023 comunicó y envió a la mesa directiva de la Cámara de Representantes, las siguientes decisiones proferidas dentro del proceso de nulidad electoral 11001-03-28-000-2022-00071-00, la cual demanda el acto de elección del señor John Fredy Nuñez Ramos, como representante a la Cámara por la CITREP No. 5, para el período constitucional 2022-2026.:

- Auto del catorce (14) de julio de 2022, que admite la demanda y decide la solicitud de suspensión provisional de los efectos del acto enjuiciado, el cual resolvió: PRIMERO: ADMÍTESE la demanda de nulidad electoral presentada contra la elección del señor John Fredy Nuñez Ramos como representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz No. 5, periodo 2022-2026, contenida en el formulario E-26 CTP del 19 de marzo de 2022. SEGUNDO: DECRETAR la suspensión provisional de los efectos del formulario E26 CTP del 19 de marzo del 2022 expedido por la Comisión Escrutadora General, en lo referente a la elección del señor John Fredy Nuñez Ramos como representante por la Circunscripción Especial de Paz No. 5.
Auto del dieciocho (18) de agosto de 2022, que resuelve el recurso de reposición contra el auto del 14 de julio de 2022, en donde se dispuso: i) la admisión de la demanda de la referencia y, ii) se decretó la suspensión provisional de los efectos de dicha decisión, el cual resolvió: PRIMERO: CONFIRMAR el auto del 14 de julio del 2022, en cuanto hace al decreto de la suspensión provisional de los efectos del acto que declaró la elección del señor John Fredy Nuñez Ramos, como representante a la Cámara por la CITREP No. 5, contenida en el formulario E-26 CTP del 19 de marzo del 2022. SEGUNDO: INFORMAR a la mesa directiva de la Cámara de Representantes la presente decisión para los fines pertinentes.
Auto de Única Instancia del dos (02) de noviembre de 2023, pronunciamiento de la Sala sobre (i) memorial de aclaración y adición respecto del auto del 18 de agosto del 2022, en donde se resolvió el recurso de reposición contra la medida cautelar de suspensión de efectos del acto acusado; así como (ii) respecto de la petición de revocatoria de la misma, en los términos del artículo 235 de la Ley 1437 de 2011, el cual resolvió: PRIMERO: NEGAR las solicitudes de aclaración y adición del auto del 18 de agosto del 2022, por las razones expuestas en esta providencia.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº MD- 1056 DE 2023 (15 DIC 2023)

"POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISIÓN JUDICIAL - SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA CONDICIÓN CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA Y SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE LA RESPECTIVA CURUL"

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de revocatoria de la medida cautelar decretada en auto del 14 de julio del 2022, confirmada en providencia del 18 de agosto de la misma anualidad.

TERCERO: ADVERTIR a los sujetos procesales que no se dará trámite a peticiones dilatorias y que contra lo resuelto no procede recurso alguno, de conformidad con lo señalado en los numerales 2 y 12 del artículo 243A de la Ley 1437 del 2011.

CUARTO: Por Secretaría, COMUNICAR a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y a la Comisión de Ética de dicha corporación, para que cumplan de inmediato la medida cautelar decretada en auto del 14 de julio del 2022. REMITIR con la comunicación, la correspondiente constancia de ejecutoria de dicha decisión.

QUINTO: REMITIR de forma inmediata el expediente al despacho del consejero ponente para continuar con el trámite a la presente actuación judicial.

- Auto del dieciséis (16) de noviembre de 2023, el magistrado ponente, doctor Luis Alberto Álvarez Parra, decide la solicitud de aclaración y adición del auto del 2 de noviembre del 2023 presentado por la parte demandante, resolviendo lo siguiente: PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORÁNEO el memorial presentado el 10 de noviembre del 2023 por el apoderado de la señora Sandra Milena García Peña. SEGUNDO: ORDENAR el cumplimiento inmediato del artículo 4º del auto del 2 de noviembre del 2023.
Constancia de ejecutoria expedida el 17 de noviembre de 2023, la cual concluye: "...Que el auto que decretó la suspensión provisional, el que resolvió un recurso de reposición, el que decidió una solicitud de aclaración, adición y revocatoria y el que rechazó por extemporánea la petición fueron debidamente notificados y quedaron legalmente ejecutoriados el 16 de noviembre de 2023 a las 5:00 de la tarde..."


Que el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992-Reglamento del Congreso de la República, respecto de la suspensión de la condición congresional, dispone lo siguiente:

"...ARTÍCULO 277. Suspensión de la condición congresional. El ejercicio de la función de Congresista puede ser suspendido en virtud de una decisión judicial en firme. En este evento, la Comisión de Ética y Estatuto del Congreso concurra de tal decisión que contendrá la solicitud de suspensión a la Cámara a la cual se pertenezca.

La Comisión dispondrá de cinco (5) días para expedir su dictamen y lo comunicará a la Corporación legislativa, para que ésta, en el mismo término, adopte la decisión pertinente.

Si transcurridos estos términos no hubiere pronunciamiento legal, la respectiva Mesa Directiva ordenará la suspensión en el ejercicio de la investidura congresal, la cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente..."

Que mediante comunicación electrónica radicada en la presidencia de la Corporación el 29 de noviembre de 2023, la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista, remite dictamen a la plenaria de la Cámara de Representantes dentro del trámite de suspensión provisional de la condición congresional del Honorable representante a la Cámara JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS, el cual concluye lo siguiente: "...Con fundamento en las anteriores consideraciones, determinada la firmeza de la decisión tomada por la Sección Quinta del Consejo de Estado; la Comisión Legal de Ética y Estatuto del Congresista de la Cámara de Representantes, al tenor de lo previsto en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2023, con quórum



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTINUACION DE LA RESOLUCION Nº MD- 1056 DE 2023
(15 DIC 2023)

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISION JUDICIAL – SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA CONDICION CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA Y SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE LA RESPECTIVA CURUL

*decisorio, previo estudio y votación nominal, aprueba emitir DICTAMEN FAVORABLE, sobre la suspensión de la condición congresional del HR JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS a la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes...**

Que el artículo 134 de la constitución Política (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 02 de 2015), contenido del régimen de remplazos en las corporaciones públicas de elección popular, establece que los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Sólo podrán ser remplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.

Que agotado el procedimiento establecido en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, le corresponde a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, expedir con fundamento en el artículo 41-1 íbidem, el acto administrativo que da cumplimiento al auto proferido el 14 de julio del 2022 por la Sección Quinta del Consejo de Estado dentro del proceso de nulidad electoral 11001-03-28-000-2022-00071-00, adoptando las siguientes decisiones: i) Suspender provisionalmente el ejercicio de la función de congresista al representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz -CITREP- Nº 5, doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS y, ii) Declarar la vacancia temporal de la curul ocupada por el doctor Núñez Ramos.

Que la suscripción de la presente resolución por parte del Secretario General, se efectúa en el marco de las competencias establecidas en la Resolución de Mesa Directiva Nº MD 1473 de 2012, según la cual el Secretario General solo firma, enumera y lleva el registro único de todos los actos administrativos emanados de la Corporación en fe de lo actuado, sin que esta actuación le implique ejercicio de autoridad alguna, según lo establecido en la Ley 5ª de 1992 y en el artículo 315 de la ley 4ª de 1913.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER provisionalmente el ejercicio de la función de congresista al representante a la Cámara por la Circunscripción Especial de Paz -CITREP- No. 5, doctor **JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS** identificado con la cédula de ciudadanía número 17.648.357, la cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente. Lo anterior, en cumplimiento de la medida cautelar decretada por la Sección Quinta del Consejo de Estado en auto del 14 de julio de 2022, dentro del proceso de nulidad electoral – Radicado Nº 11001-03-28-000-2022-00071-00.

PARAGRAFO: REQUERIR al doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia temporal de la curul ocupada por el representante a la Cámara, doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al doctor JOHN FREDY NUÑEZ RAMOS, a la Sección Quinta del Consejo de Estado, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral, al Senado de la República y a la Fundación Igualdad Social.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

CONTINUACION DE LA RESOLUCION Nº MD- 1056 DE 2023
(15 DIC 2023)

POR LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A UNA DECISION JUDICIAL – SUSPENDE EL EJERCICIO DE LA CONDICION CONGRESIONAL A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA Y SE DECLARA LA VACANCIA TEMPORAL DE LA RESPECTIVA CURUL

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente resolución a la Comisión Tercera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 75 C.P.A.C.A.).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 DIC 2023



ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Presidente



FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA
Primer Vicepresidente



JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ
Segundo Vicepresidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General
Firma en fe de lo actuado

El Presidente,

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS.

El Primer Vicepresidente,

FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA.

El Segundo Vicepresidente,

JUAN FERNANDO ESPINAL RAMÍREZ.

El Secretario General,

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA.

El Subsecretario General,

RAÚL ENRIQUE ÁVILA HERNÁNDEZ.